

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL AL QUE POR TURNO DE REPARTO LE CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO

D^a Carmen ARMESTO TINOCO, Procuradora de los Tribunales y de **D^a Dulce Lilibeth BRAVO de OCANDO**, asistida por los Letrados **D^o Salvador Javier PEIRÓ LÓPEZ** y **D^o Ricardo MIRACLE LAVILLA**, colegiados ante el I.C.A.B., teniendo asignados los números de colegiados 13020 y 21783, respectivamente; según designa “apud acta” en la que mi representada se ratificará en el momento procesal oportuno, ante el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, en nombre y con arreglo a las instrucciones de mi mandante, al amparo del art. 23. 6 L.O.P.J. y, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 65. 1º. e) L.O.P.J., en relación con el art. 23. 1 y 4. a) de ese mismo texto legal, interpongo **QUERRELLA CRIMINAL** en contra de las personas que seguidamente se identificarán, por haber incurrido en conductas susceptibles de tener encaje en el tipo de **LESA HUMANIDAD** previsto y penado en el **art. 607bis 1 y 2 C.P.** [1. Son reos de delitos de lesa humanidad quienes cometan los hechos previstos en el apartado siguiente como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella. En todo caso, se considerará delito de lesa humanidad la comisión de tales hechos: 1.º Por razón de pertenencia de la víctima a un grupo o colectivo perseguido por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, discapacidad u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional. 2.º En el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen.], así como también en el de **TORTURA y CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL** de los artículos **174 a 177 C.P.**; **no obstante, la calificación de los hechos que a continuación se relatan se realiza a modo indiciario y provisional, a expensas del resultado de la investigación, caso de que la presente querrella resultara admitida a trámite; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal expreso lo siguiente:**

I.- ORGANO JUDICIAL COMPETENTE

La presente querrella se interpone, ex – **art. 65. 1º. e) L.O.P.J.** ante el **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA**

NACIONAL [art. 65. 1º. e) Delitos cometidos fuera del territorio nacional, cuando conforme a las leyes o a los tratados corresponda su enjuiciamiento a los Tribunales españoles.], en relación con el art. 23. 1 y 4. a) de ese mismo texto legal [Artículo 23. 1. En el orden penal corresponderá a la jurisdicción española el conocimiento de las causas por delitos y faltas cometidos en territorio español o cometidos a bordo de buques o aeronaves españoles, sin perjuicio de lo previsto en los tratados internacionales en los que España sea parte. 4. Igualmente, será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la ley española, como alguno de los siguientes delitos cuando se cumplan las condiciones expresadas: a) **Genocidio, lesa humanidad** o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, siempre que el procedimiento se dirija contra un español o contra un ciudadano extranjero que resida habitualmente en España, o contra un extranjero que se encontrara en España y cuya extradición hubiera sido denegada por las autoridades españolas. b) Delitos de tortura y contra la integridad moral de los artículos 174 a 177 del Código Penal, cuando: 1.º el procedimiento se dirija contra un español; o 2.º la víctima tuviera nacionalidad española en el momento de comisión de los hechos y la persona a la que se impute la comisión del delito se encuentre en territorio español.]

II. - QUERELLANTE

La acción criminal la ejercitan, al amparo del art. 23. 6 L.O.P.J., D^a Dulce Lilibeth BRAVO de OCANDO, de nacionalidad venezolana, cuyo domicilio, en aras a preservar su integridad física, está parte facilitará con carácter confidencial en el mismo momento en que sea requerida a tal fin por el órgano judicial al que le corresponda conocer del asunto.

III.- QUERELLADO

La acción criminal se ejercita en contra de las personas que a continuación se identifican:

1. D^o Miguel RODRÍGUEZ TORRES, quien ejerció, además del cargo de director de la "AGENCIA DE INTELIGENCIA DE VENEZUELA" en tres periodos no consecutivos, el de "MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ" durante los años 2013 y 2014, a resultas de su participación en los hechos orientados a la represión de la inmensa mayoría del conjunto

de la ciudadanía de Venezuela, susceptibles de tener encaje en los tipos delictivos enunciados con anterioridad.

2. **D^a Luisa Marveilla ORTEGA DÍAZ**, quien ejerció el cargo de Fiscal General del Ministerio Público (MP) de Venezuela por designación de la Asamblea Nacional (AN), desde el 13 de diciembre de 2007, por un período de 7 años (2008-2014). Fue ratificada por el parlamento, el 22 de diciembre de 2014, por el período 2014-2021.

IV.- RELACIÓN CIRCUNSTANCIAL DE LOS HECHOS ACAECIDOS DETERMINANTES DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CRIMINAL

INDICE

PRIMERO. – *Sobre el ascenso a la presidencia de la República de Venezuela del Sr. Hugo Rafael CHAVEZ FRIAS, por entonces, líder del partido político “Movimiento Quinta República”, con ocasión de las elecciones Presidenciales celebradas en 1998. [PAGINA 4]*

SEGUNDO. - *Sobre la implantación y, posterior fracaso, del proyecto político denominado “Movimiento Bolivariano Revolucionario”. [PAGINAS 4 a la 17]*

TERCERO. – *Sobre razón por perpetuarse en el poder de la cúpula dirigente del “Régimen Bolivariano”. Represión frente disidentes y opositores en franca violación de derechos humanos. [PÁGINAS 17 y 18]*

CUARTO. – *Sobre los mecanismos instaurados por el “Régimen Bolivariano” para sustentar el poder dictatorial, de carácter institucional, que ejerce en Venezuela. [PAGINAS 18 a la 43]*

QUINTO. – *Sobre la deriva del régimen político bolivariano hacia la organización criminal que representa el denominado “CARTEL DE LOS SOLES”. [PAGINAS 43 a la 54]*

SÉXTO. – *Sobre la participación del Sr. Miguel RODRÍGUEZ TORRES, así como de la Sra. Luisa Marveilla ORTEGA DÍAZ en hechos susceptibles de tener encaje en los tipos penales de LESA HUMANIDAD, previsto y penado en el art. 607bis 1 y 2 C.P., así como también en el de TORTURA y CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL de los artículos 174 a 177 C.P. [PAGINAS 54 a la 66]*

SÉPTIMO. – *Sobre los episodios, susceptibles de tener encaje en los tipos penales de constante referencia, de los que ha sido triste protagonista y, por*

consiguiente, víctima/agraviada, la Sra. Dulce Lilibeth BRAVO de OCANDO, quien ejercita la acción penal como querellante. [PAGINA 66 a la 72]

NOTA. – En muchas de las páginas se insertan imágenes de publicaciones en los medios de comunicación, así como información obtenida a través de internet y de las redes sociales (INSTAGRAM, YOUTUBE, ETC).

PRIMERO. – **Sobre el ascenso a la presidencia de la República de Venezuela del Sr. Hugo Rafael CHAVEZ FRIAS, por entonces, líder del partido político “Movimiento Quinta República”, con ocasión de las elecciones Presidenciales celebradas en 1998.**

1. Que, el Sr. Hugo Rafael Chávez Frías ascendió al cargo de presidente de la República de Venezuela a resultas del resultado arrojado por las presidenciales de 1998; y, tras ser investido presidente en el 1999, se mantuvo en el cargo, de manera ininterrumpida, tras su reelección en las presidenciales celebradas en el año 2000; y, tras salir adelante el referéndum presidencial de 2004, volvió a ser reelegido, de manera consecutiva, en las presidenciales del año 2006 y, finalmente, en 2012; no obstante, sin que en esta última ocasión llegara a juramentarse como presidente, lo cual estaba previsto para el 10 de enero de 2013, debido a que la Asamblea Nacional de Venezuela pospuso la investidura a fin de que se recuperase en Cuba del cáncer que padecía, lo que resultó infructuoso dado que falleció el 5 de marzo de 2013.
2. Que, como ya ha quedado expuesto, lideró el partido político “Movimiento Quinta República”, desde su fundación en 1997 y, hasta 2007, cuando se fusionó junto con otros partidos para crear el “Partido Socialista Unido de Venezuela” (PSUV), que es el partido político, desde entonces, hegemónico en Venezuela y que viene ostentando, de manera totalitaria e ininterrumpida, el poder hasta el momento presente.

SEGUNDO. - **Sobre la implantación y, posterior fracaso, del proyecto político denominado “Movimiento Bolivariano Revolucionario”.**

1. Que, de acuerdo con la información recabada del estudio titulado “FRACASO DEL PROCESO BOLIVARIANO” (2018), elaborado y publicado por el politólogo, **Sr. Edgardo Lander**, sobre la **coyuntura socio - económica imperante en la Venezuela de 2018**, envuelta, desde entonces, en una dinámica de permanente e imparable

deterioro, en el momento presente, como consecuencia de la acción política atribuible al “Régimen Bolivariano”, ha devenido en un escenario de colapso absoluto; el cual responde, entre otros, a los parámetros que a continuación se transcriben con la doble finalidad de ofrecer al Juez Instructor, por un lado, una visión acerca de la evolución de dicho desenlace; y por otro lado, el motivo al que obedece el interés de la cúpula dirigente de dicho régimen y, **demás personas vinculadas al mismo**, en perpetuarse en el poder a modo de régimen institucional totalitario; a saber:

“FRACASO DEL PROCESO BOLIVARIANO”

“La condición estructural básica de la sociedad venezolana, determinante fundamental de las severas dificultades económicas, políticas y culturales que venía confrontando desde hacía décadas, es la crisis terminal de su modelo petrolero rentista, su altísima dependencia de la exportación de un solo producto, y del correspondiente modelo de Estado centralizador y clientelar.”

*“Al incremento de la demanda interna, que se dio como consecuencia de políticas públicas orientadas al aumento de la capacidad de consumo de la población, no se respondió con un aumento de la producción agrícola e industrial, sino mediante un crecimiento sostenido de las importaciones. Una paridad cambiaria extraordinariamente sobrevaluada profundizó la histórica **enfermedad holandesa**. Importar bienes del exterior ha sido más barato que producirlos en el país, el comercio y las finanzas más rentables que la actividad agrícola o industrial. Todo esto acentuó la vulnerabilidad de la economía e incrementó su dependencia de los ingresos petroleros.”*

“Al pasar el proceso bolivariano a ser definido como socialista en los años 2006 y 2007, y a partir de una fuerte influencia cubana, se identificó socialismo con estatismo. En ausencia total de un balance informado y crítico sobre las consecuencias que en Cuba tuvo la pretensión de dirigir la totalidad de la actividad económica desde instituciones del Estado, hoy cuestionada en el nuevo texto constitucional que se debate en dicho país, una muy amplia gama de empresas agrícolas, industriales, de servicios y comerciales pasaron a ser empresas estatales, un total que ha sido estimado en 526 4/. La mayor parte de éstas pasaron a ser gestionadas en forma deficiente, con limitadas inversiones, así como niveles bastante generalizados de clientelismo y corrupción. Carecieron de las divisas requeridas para su mantenimiento y actualización tecnológica.”

“La mayoría de estas empresas -desde las grandes plantas de acero y aluminio hasta pequeñas empresas de alimentos- pasaron a producir pérdidas y solo pudieron mantenerse activas como consecuencia de los aportes que les hacía el Estado a partir de la renta petrolera.”

“En los últimos años la economía venezolana registró una caída aun mayor que la vivida durante el paro petrolero-lock out empresarial de 2002-2003. El PIB ha caído por cuatro años consecutivos: 2014 (-3,9%), 2015 (-6,2%), 2016 (-16,5%) 7/. El FMI estima que la cifra correspondiente al año 2017 fue de -12%, con lo cual la economía venezolana a finales de éste tiene un PIB de solo 66% de lo que fue en el año 2013. Dado que durante el año 2018 se ha profundizado la crisis, de acuerdos a algunas proyecciones es probable que para finales del año 2018 el PIB se acerque a la mitad del nivel correspondiente al año 2013. Un descenso de carácter propiamente catastrófico.”

“Durante estos años ha habido un fuerte déficit fiscal del sector público consolidado: 2012 (15,1%); 2013 (13,2%); 2014 (8.8%); 2015 (10,3%); 2016 (17%) 9/. La inflación el año 2017 superó el 2000%, iniciándose un período de hiperinflación. A mediados del año 2018 la inflación fue de más de 100% mensual. El FMI estima que para finales del 2018 la inflación anual habrá llegado a un millón por ciento.”

“La emisión de papel moneda se ha quedado muy atrás, generando una severa escasez de efectivo. Mientras que tradicionalmente en el país el papel moneda circulante ha representado entre 13 y 14% de la masa monetaria, en la actualidad no llega al 2%. La falta de efectivo se ha convertido en un componente adicional de las dificultades que enfrenta la población en su vida cotidiana. Los bancos permiten retirar montos muy restringidos de dinero cada día, y hay gastos, como los del transporte urbano e interurbano que no se pueden pagar sino en efectivo. Para ello es frecuente tener que comprar efectivo a través de transferencias bancarias con recargos hasta de 200% y 300%.”

“El valor total de las exportaciones bajó de 98.877 millones de dólares en el año 2012 a 27.407 millones de dólares en el año 2016. En un país absolutamente dependiente de las importaciones, entre los años 2012 y 2016, estas descendieron de 65.951 millones de dólares a 16.370 millones de dólares, una caída de 75% 11/, con un severo impacto sobre el conjunto de la actividad económica debido a la carencia de insumos y repuestos.”

Particularmente dramático ha sido el impacto sobre la disponibilidad de alimentos, medicinas y el transporte.”

“A partir del año 2015 se produce un déficit en la cuenta corriente 12/. Las reservas internacionales cayeron de 35 mil millones de dólares en 2009 a 8.7 mil millones de dólares en julio del 2018 13/. Se estima que la deuda externa total es de 184.500 millones de dólares, sin incluir «los compromisos de deuda comercial, la deuda a proveedores de PDVSA, la deuda por nacionalizaciones, compromisos con multilaterales, entre otros» 14/. Esto es veinte veces mayor que las reservas internacionales totales del país y representa casi siete veces el monto total de las exportaciones del último año para el cual hay información oficial, el 2016.”

LA INDUSTRIA PETROLERA.

El colapso de los precios del petróleo, que pasaron de un promedio que giró en torno a los 100 dólares por barril entre los años 2012 y 2014, a un promedio de 41 dólares por barril en el año 2015, fue un componente fundamental de la crisis económica que vive el país. Sin embargo, esto en modo alguno basta para explicarla. Ningún otro país petrolero ha experimentado un deterioro similar en estos años. Por otra parte, los precios del petróleo han venido recuperándose hasta superar los 66 dólares por barril a mediados del año 2018, precio más elevado que el promedio durante los catorce años del gobierno de Chávez.

Más allá de los precios del petróleo, la industria petrolera está prácticamente en estado de colapso, poniendo de manifiesto en forma dramática algunas de las principales contradicciones y distorsiones del proceso bolivariano. Mientras que el gobierno nacional se había fijado como meta para el año 2019 la elevación de la producción de petróleo a seis millones de barriles diarios, de acuerdo con el boletín estadístico mensual de la OPEP correspondiente a junio 2018, la producción venezolana (de acuerdo con fuentes secundarias) había descendido a un millón trescientos cuarenta mil barriles diarios 17/, solo 44% del nivel de producción del año 2009 y el nivel más bajo en décadas. Este colapso de la producción nada tiene que ver con la intención de reducir las emanaciones de gases de efecto invernadero, ni con políticas de la OPEP destinadas a proteger los precios del petróleo. Hay una extraordinaria disparidad entre las metas de producción que se ha propuesto el gobierno y los niveles de producción que ha logrado.”

“De acuerdo con la última publicación de los Estados Financieros Consolidados de PDVSA, correspondiente al año 2016, sus ganancias netas se desplomaron desde más de nueve mil millones de dólares en 2014 a 828 millones de dólares en 2016 19/.

Son muchas las causas del deterioro de la empresa y del desplome de la producción, entre las cuales destacan además de los factores externos que han sido mencionados arriba, la incapacidad gerencial que conduce a ineficiencia e improvisación, la corrupción, los escandalosos sobrepagos en sus operaciones, el drenaje continuado de personal calificado y las limitadas inversiones en mantenimiento y tecnología.”

“Ha sido sistemático el proceso de descapitalización al cual el ejecutivo nacional sometió a PDVSA, obligando a la empresa a entregar sus divisas al Banco Central a una paridad cambiaria que representaba una extraordinaria e insostenible sobrevaluación del bolívar. Para seguir operando, a partir del año 2007, la empresa comenzó un proceso de creciente endeudamiento externo. En el año 2017 ya debía un total de 71.000 millones de dólares 20/, deuda que la empresa no está en capacidad de pagar con lo cual se acerca peligrosamente a un default que pondría en riesgo sus instalaciones en el exterior, en especial CITGO, su subsidiaria en los Estados Unidos.

“... en otras áreas de la economía donde han operado desfalcos a la nación como en la entrega corrupta de divisas altamente subsidiadas, en las importaciones de alimentos y las formas ilícitas mediante las cuales operó el masivo endeudamiento del país.”

EL ARCO MINERO DEL ORINOCO

Ante el deterioro sostenido de los ingresos petroleros, el gobierno venezolano, en lugar de buscar opciones alternativas a la lógica rentista primario exportadora que tanto daño le ha causado al país, opta claramente por una profundización de ésta, ahora mediante la minería en gran escala. Con este fin en febrero del año 2016 Maduro dictó el Decreto del Arco Minero del Orinoco mediante el cual se abren 112 mil kilómetros cuadrados, 12% del territorio nacional, una superficie equivalente a la totalidad de la superficie de Cuba, a la gran minería internacional. Se trata de una vasta zona rica en minerales, entre otros, oro, coltán, aluminio, diamantes, y minerales radiactivos. El mineral a explotar en el cual el gobierno ha hecho más énfasis ha sido el oro. De acuerdo al, para ese momento Ministro de Petróleo y

Minería y presidente de PDVSA, Eulogio Del Pino, se estima que las reservas auríferas de la zona serían de 7.000 toneladas, lo que representaría unos 280.000 millones de dólares 23/.

El territorio que ha sido delimitado como Arco Minero del Orinoco tiene riquezas socioambientales e incluso económicas muy superiores al valor monetario potencial de las reservas mineras. Es parte del territorio ancestral de los pueblos indígenas Warao, E'Ñepa, Hoti, Pumé, Mapoyo, Kariña, Piaroa, Pemón, Yekwana y Sanema, cuyas condiciones materiales de reproducción de sus vidas serían devastadas por esta explotación minera, no solo violando flagrantemente los derechos constitucionales de estos pueblos 24/, sino amenazándolos con el genocidio.”

“En el proyecto del Arco Minero está prevista la participación de «empresas privadas, estatales y mixtas». El decreto contempla una variada gama de incentivos públicos a estas corporaciones mineras, entre otras la flexibilización de normativas legales, simplificación y celeridad de trámites administrativos, la no-exigencia de determinados requisitos legales previstos en la legislación venezolana, la generación de «mecanismos de financiamiento preferenciales», y un régimen especial aduanero con preferencias arancelarias y para- arancelarias para sus importaciones. Contarían igualmente con un régimen tributario especial que contempla la exoneración total o parcial del pago del impuesto sobre la renta y del impuesto de valor agregado (art. 21).”

“Las posibilidades de oponerse a los impactos negativos de la gran minería en la zona del Arco Minero están prohibidas por las normativas del decreto. Con el fin de impedir que las actividades de las empresas puedan ser obstaculizadas por la resistencia, se crea una Zona de Desarrollo Estratégico bajo la responsabilidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (art. 13).”

“El decreto en cuestión establece en forma expresa la suspensión de los derechos civiles y políticos en todo el territorio del Arco Minero (art. 25).”

LAS TENDENCIAS AUTORITARIAS DEL GOBIERNO DE MADURO.

En las elecciones parlamentarias de diciembre del 2015 la oposición organizada en la Mesa de Unidad Democrática (MUD) ganó las elecciones por una amplia mayoría, obteniendo 56,26% de los votos contra 40,67% de los partidarios del gobierno 27/. Como resultado de una ley electoral anticonstitucional diseñada para sobre representar a la mayoría cuando ésa

era la situación del chavismo, la oposición obtuvo un total de 112 parlamentarios con lo cual logró una mayoría de dos terceras partes en la Asamblea. La previa identificación de la mayoría de los sectores populares con el chavismo se había resquebrajado, la oposición ganó en muchos centros electorales ubicados en sectores populares que hasta ese momento habían votado contundentemente por el gobierno. Con esta mayoría calificada, la oposición podía nombrar a los y las integrantes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo Nacional Electoral y aprobar leyes orgánicas sin necesidad de negociar con los representantes del gobierno. De una situación de control de todas las instituciones públicas (Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Electoral, Poder Ciudadano, 20 de un total de 23 gobernaciones y una gran mayoría de los municipios del país), se pasa a una nueva situación de dualidad de poderes y a una potencial crisis constitucional.

El gobierno de Maduro se encuentra así ante un serio dilema. Si reconoce los resultados de las elecciones parlamentarias y la nueva correlación de fuerzas en que ya no cuenta con el respaldo de la mayoría de la población, pasaría a una situación en que tendría que necesariamente negociar con las fuerzas de la oposición. Si se mantuviese fiel a la constitución y respetase los resultados electorales no podía garantizar su permanencia en el gobierno. Opta claramente por preservar el control del Estado a como dé lugar, aunque ello significase desconocer la Constitución y la voluntad de la mayoría de los electores.

Paso a paso el gobierno va tomando medidas para permanecer en el control del Estado, decisiones que van definiendo una consistente deriva autoritaria. El primer paso en esa dirección se dio a los pocos días de que el gobierno del Presidente Maduro perdiese las elecciones parlamentarias. En clara violación a las normas constitucionales y a los procedimientos establecidos, a finales de diciembre de 2015, cuando le quedaban pocos días de vigencia a la mayoría oficialista en la AN, se produce el nombramiento de nuevos magistrados a las diferentes salas del Tribunal Supremo de Justicia. No solo eran estos nuevos magistrados, sin excepción, incondicionales del gobierno, sino que varios de ellos y ellas ni siquiera cumplían con los requisitos formales que la Ley establece para ocupar dichos cargos.

El papel que jugaría este TSJ en las nuevas condiciones del país quedó al desnudo cuando, para impedir que la oposición pudiera hacer uso de su mayoría calificada en la AN, los nuevos magistrados se estrenaron decidiendo, en atención a una acusación sin pruebas de que se había cometido un delito

electoral que formuló un sector del oficialismo, desconocer los resultados de las elecciones en el Estado Amazonas y a los diputados electos que ya habían sido proclamados por el CNE. De esta forma, la oposición dejó de tener una mayoría calificada.

*En vista de que pasaron meses sin que el asunto se resolviese, sin que se llevaran a cabo investigaciones para establecer la veracidad de las denuncias por las cuales el TSJ invalidó las elecciones, ni se realizaran nuevas elecciones para un estado que se había quedado sin representación parlamentaria, la AN decide incorporar a los parlamentarios cuestionados. El TSJ responde declarando a la AN en desacato. A partir de este momento sus decisiones serían desconocidas por el resto de los poderes públicos. Se da así un **segundo momento crítico de ruptura del orden constitucional**, produciéndose la concentración de poderes que ha permitido al gobierno dar cada uno de los pasos subsiguientes en una dirección autoritaria. A partir de la declaración de desacato, las atribuciones de la Asamblea Nacional son asumidas por el Tribunal Supremo de Justicia y por el Ejecutivo. Un paso más en la dirección de la concentración autoritaria del poder se da cuando en febrero del 2016, Maduro declara un estado de emergencia económica mediante el cual se auto otorga poderes extraordinarios para gobernar por decreto, desconociendo la obligación constitucional de contar con el respaldo de la Asamblea Nacional y extendiendo a partir de ese momento esos poderes extraordinarios mucho más allá de límites temporales taxativamente establecidos por la constitución.*

En estas nuevas condiciones, en Venezuela, independientemente de los plazos y normas establecidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Procesos Electorales vigente, se han realizado elecciones solo en las fechas que el gobierno ha considerado conveniente, con normas y modalidades de participación decididas por el gobierno, y solo con la participación de los partidos y los candidatos que el gobierno decide aceptar. El primer paso en esta dirección fue impedir arbitrariamente la realización del referéndum presidencial revocatorio en el año 2016, a pesar de que se habían cumplido, superando sistemáticos obstáculos impuestos por el CNE, los requisitos establecidos en la Constitución. El referéndum revocatorio había sido reivindicado por el gobierno de Chávez como una de las conquistas democráticas participativas más importantes de este proceso. Igualmente, se postergaron inconstitucionalmente las elecciones de gobernadores de diciembre del mismo año.

En mayo del año 2017, asumiendo para sí atribuciones que de acuerdo a la Constitución corresponden al soberano, esto es al conjunto de la población, Maduro convoca elecciones para una nueva Asamblea Nacional Constituyente. Para ello se diseña una novedosa y compleja ingeniería electoral destinada a garantizar el triunfo del gobierno. En este diseño electoral se combinan votos territoriales con una extraordinaria sobre representación de las zonas de menor población, con votos sectoriales (trabajadores, estudiantes, jubilados, etc.), en que arbitrariamente dejan afuera a aproximadamente cinco millones de ciudadanos que no entran en ninguno de estos sectores.

Entre los meses de junio y julio del 2017 se dieron masivas movilizaciones de rechazo a esta convocatoria en todo el país, sobre todo en Caracas. Estas fueron convocadas por los partidos de la oposición, pero se convirtieron en una muy ampliamente extendida expresión de rechazo al gobierno que superó en mucho a los sectores sociales identificados con dicha oposición. Producto tanto de una agresiva política represiva por parte del gobierno, como de la acción violenta de grupos de extrema derecha, se produjo un saldo de más de 130 muertos. A pesar de los elevados niveles de rechazo a esta convocatoria, el gobierno siguió adelante con su proyecto de Asamblea Constituyente. La oposición quedó profundamente fragmentada, desmoralizada y perdió legitimidad ante sus seguidores.

Dado el carácter anti-constitucional de la convocatoria y el tramposo sistema electoral creado para estas elecciones, ningún sector de la oposición, de derecha o de izquierda, participó en éstas. Se eligió así una Asamblea Nacional Constituyente monocolor en que sus 545 integrantes estaban identificados con el gobierno. Esta asamblea, una vez instalada, se auto proclamó como supra constitucional y plenipotenciaria, esto es, un poder absoluto, sin contrapeso, con lo cual, de hecho, quedó derogada la Constitución del año 1999 ya que la constitucionalidad de ningún acto de esta nueva asamblea podría ser cuestionado. La mayoría de sus decisiones iniciales fueron adoptadas por aclamación o por unanimidad.

Sin debate. En lugar de abordar la tarea para la cual supuestamente fue elegida, la redacción de un nuevo proyecto de constitución, comienza a tomar decisiones referidas a todos los ámbitos de los poderes públicos, destituye funcionarios, convoca elecciones en condiciones destinadas a impedir o hacer muy difícil la participación de quienes no apoyan al gobierno, aprueba unas denominadas «leyes constitucionales» que carecen de un correspondiente

marco constitucional. Se aprueba una represiva Ley contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia que contempla penas hasta de 20 años de cárcel para quienes, a juicio de las autoridades, emitan mensajes de odio por los medios o por las redes sociales. Aprueba una nueva ley de promoción de inversiones extranjeras con el fin de ofrecer las condiciones y la seguridad jurídica reclamada por las corporaciones transnacionales para la explotación del Arco Minero del Orinoco, expresión del sueño del gobierno de reemplazar el extractivismo petrolero por el extractivismo minero. Incluso aprueba en forma acelerada, a solicitud del Presidente Maduro, una ley de carácter retroactivo mediante la cual se le quita personalidad jurídica a los partidos que no habían participado en las elecciones de alcaldes de diciembre del 2017. Se impide la elección de candidatos de izquierda diferentes a los decididos por la cúpula del PSUV, ...

La manipulación del sistema electoral para garantizar el control por parte del gobierno se repitió en las elecciones presidenciales realizadas en mayo del año 2018. Estas elecciones estaban previstas, de acuerdo con la Constitución, para el mes de diciembre del mismo año y fueron convocadas sorpresivamente para el mes de mayo. Dadas las divisiones y su carencia de rumbo político claro y el hecho de que la mayoría de los partidos de oposición habían sido inhabilitados, así como la falta de tiempo para negociaciones o la realización de elecciones primarias para seleccionar un candidato unitario, la mayor parte de la oposición del más amplio espectro político no participó estas elecciones.”

CRISIS HUMANITARIA Y CORROSIÓN DEL TEJIDO SOLIDARIO Y ÉTICO DE LA SOCIEDAD.

Todo lo anterior se traduce en una profunda crisis social y ética de la sociedad venezolana. Se ha venido produciendo en estos años una franca reversión de los principales logros de los primeros años del proceso bolivariano. La mayor parte de la población tiene en el año 2018 peores condiciones de vida que las que tenía en el año 1998 cuando Chávez ganó por primera vez las elecciones presidenciales. La hiperinflación, la escasez de alimentos y medicinas, la falta de dinero en efectivo y la inseguridad hacen que la vida cotidiana sea cada vez más difícil para la mayoría de la población.

Dados los niveles de hiperinflación, en el año 2015 el 87% de la población venezolana, medido por nivel de ingreso, es pobre, un incremento del 19% respecto al año 2015. En base al método multidimensional que toma en

cuenta ingreso, vivienda y su dotación, servicios, trabajo y protección social, la población caracterizada como pobre paso de 41,3% en el año 2015 a 51,1% en el año 2017 30/.

Quizás el impacto más directo que ha tenido el deterioro de la economía ha sido en los niveles de alimentación de la población. De acuerdo al Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA), en el mes de junio del 2018, con un salario mínimo apenas se puede adquirir un 1,8% de la canasta alimentaria del grupo familiar 31/.”

VARIACIONES EN EL CONSUMO APARENTE DIARIO PER CÁPITA DE ALIMENTOS ENTRE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2013 Y EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2017 33/.

De acuerdo a esto, no solo se ha dado una reducción generalizada en el consumo de alimentos, sino igualmente un cambio en la dieta de la población, con reducciones drásticas en el consumo de proteínas. El consumo de carne y huevos y el de leche y sus derivados tuvo una reducción de más de 60%. El único renglón para el cual se produce un incremento del consumo (muy leve, 5,1%) fue raíces y tubérculos. Esto se ha traducido en una pérdida generalizada de peso entre todos los estratos de la población, una pérdida promedio que se estima en 8 kilos por persona solo durante el año 2016 34/. La desnutrición tiene una incidencia particularmente severa en la infancia. Durante los últimos años Cáritas Venezuela ha venido haciendo un seguimiento de la situación nutritiva de menores de cinco años en 38 de las parroquias más pobres en siete estados del país. De acuerdo al último informe, correspondiente a enero-marzo del 2018 35/, 17% de los niños estudiados tienen desnutrición moderada o severa, 27% tienen desnutrición leve, y 34% están en riesgo de desnutrición, ya han comenzado a deteriorarse. Solo 22% no tienen déficit nutricional. Estas cifras presentan un importante incremento comparada con las cifras del último semestre del año anterior. El grupo de menores de 6 meses es el más afectado: 35% presenta niveles agudos, moderados o severos de desnutrición. En esas mismas parroquias, 38% de las mujeres embarazadas tenían desnutrición severa y 24% una desnutrición moderada. Dado el impacto de la desnutrición en el desarrollo psicomotor y cognitivo de los infantes, se trata, sin lugar a duda, del impacto de mediano y largo plazo de consecuencias más severas de la actual crisis venezolana.”

“El sistema de salud nacional en su conjunto está colapsado. La escasez de medicamentos es severa. Es muy limitado el acceso a los medicamentos y tratamientos para enfermedades crónicas como la hipertensión y diabetes. Los centros de salud carecen de los recursos para el mantenimiento de sus equipos e instrumentos. Mueren pacientes renales porque las salas de diálisis no los pueden recibir. Mueren pacientes con trasplantes de órganos porque carecen de los tratamientos para evitar el rechazo. Son frecuentes las fallas de electricidad y agua. Muchos servicios hospitalarios han dejado de funcionar u operan en mínimas condiciones porque los médicos han renunciado.

Reaparecen enfermedades que ya habían sido controladas. La malaria (paludismo), una enfermedad que había sido reducida a un solo municipio en el país, hoy se ha extendido a prácticamente todo el territorio nacional. La gran mayoría de los casos de malaria reportados en el continente americano en el año 2017 fueron en Venezuela. Entre las semanas epidemiológicas 1 y 42, se reportaron 319.765 casos de malaria, lo que representó un aumento con respecto al número de casos acumulados notificados durante todo el año 2016, 240.613 casos 36/. Más de la mitad de los casos de sarampión reportados en todo el continente americano en los primeros tres meses del año 2018 corresponden a Venezuela 37/.

Los pueblos indígenas son los más severamente afectados por esta crisis del sistema de salud, el pueblo yanomami en la frontera con Brasil presenta una seria epidemia de sarampión 38/. El pueblo Warao, en el Delta del Orinoco, tiene una extendida epidemia de VIH-SIDA 39/. El pueblo Yukpa, en la Sierra de Perijá está padeciendo de una enfermedad desconocida de carácter letal. La sobrevivencia misma de estos pueblos está en riesgo si no se logra detener estas epidemias.”

“El deterioro en la cobertura del sistema educativo ha sido alarmante en todos los niveles. Entre los años 2015 y 2017 la población entre los 3 y los 24 años escolarizada descendió de 78% a 71%. Los sectores más pobres de la población asisten a la escuela con irregularidad como resultado principalmente de la falta de comida en el hogar y fallas en el servicio de agua 40/. Como resultado de fallas en el transporte, tanto maestros y profesores como estudiantes dejan de asistir a las escuelas. Maestras y maestros reportan casos de estudiantes que se desmayan en el aula por falta de una alimentación adecuada. Las universidades, sobre todo las públicas, están sufriendo un profundo proceso de deterioro. Prácticamente todo el

presupuesto se dedica a salarios casi simbólicos, sin posibilidad alguna de cubrir los gastos correspondientes a equipos y materiales de investigación o publicaciones y mantenimiento. Todas las universidades reportan renunciadas de profesores y una masiva deserción estudiantil tanto por no poder costearse los estudios, por la necesidad de contribuir al sustento familiar, como por la sensación de inutilidad de dichos estudios en un contexto en que los salarios de los profesionales no alcanzan ni para alimentarse. Muchos optan por irse del país 41/. Múltiples concursos para nuevos cargos de profesores en las universidades se declaran desiertos porque en estas condiciones la carrera académica dejó de ser vista como una opción de vida.

De consecuencias igualmente severas para la población es la inseguridad, producto tanto del hampa como de la represión policial/militar. La tasa de homicidios se ha incrementado en forma sostenida en el país desde el año 1995. De acuerdo a diversas fuentes, Caracas es hoy la segunda ciudad más violenta del mundo 42/. Las fuerzas de seguridad del Estado, lejos de garantizar la protección de la ciudadanía son parte del problema 43/. El ejemplo más violento ha sido el de las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP), creadas a mediados del año 2015 con el argumento de ofrecer seguridad ciudadana y controlar el hampa. Han operado como aparatos represivos que en forma sistemática han aplicado la pena de muerte en operativos policiales en los barrios populares 44/.”

“Como consecuencia combinada de la ineficiencia, la falta de inversión y mantenimiento y la corrupción, todos los servicios públicos en el país se encuentran en la actualidad en un sostenido proceso de deterioro. Las interrupciones del servicio eléctrico son frecuentes sobre todo en algunas regiones del país como el Estado Zulia 45/. Las comunicaciones telefónicas son cada vez más precarias, Internet cada vez más lenta. Hay sectores tanto populares como de clase media en Caracas que pasan meses sin servicio de agua potable. La basura se acumula. El Metro de Caracas, principal medio de transporte de la ciudad, está cada vez más deteriorado, tiene retrasos frecuentes. Su uso es cada vez más peligroso. Es similar el deterioro de los servicios en las oficinas de atención al público y las correspondientes a la emisión de cédulas de identidad, pasaportes y la legalización de documentos. Con frecuencia lo único que garantiza la realización de trámites burocráticos es mediante el pago de elevadas comisiones a los funcionarios públicos responsables. El alumbrado público es cada vez más limitado. Las calles y carreteras del país están llenas de huecos por falta de mantenimiento. Tiende a instalarse como sentido común la idea de que lo público es necesariamente

ineficiente y corrupto. El transporte público y privado, tanto urbano como interurbano, cuenta con cada vez menos unidades en servicio por carecer de repuestos, especialmente cauchos y baterías. En la época navideña de 2017 se formaron colas hasta de tres días para comprar pasajes para viajar de Caracas a algunas ciudades del interior.”

“En los últimos cuatro años se ha producido una fuerte diáspora de venezolanos y venezolanas que buscan un futuro mejor en el exterior.”

“Los principales instrumentos con los cuales cuenta para ello son el apoyo que hasta ahora le ha brindado la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el poder total que le da una Asamblea Nacional Constituyente «supraconstitucional» y «plenipotenciaria».”

Se acompaña, en formato digital, señalado de **Doc. nº 1**, el estudio elaborado por el politólogo Sr. Sr. Edgardo Lander.

TERCERO. – Sobre razón por perpetuarse en el poder de la cúpula dirigente del “Régimen Bolivariano”. Represión frente disidentes y opositores en franca violación de derechos humanos.

1. Que, tras el **fracaso del proyecto político** auspiciado por el Presidente Hugo Chávez Frías, de corte, pretendidamente, social comunista, basado en una distribución “vertical” de las rentas procedentes de la extracción y, consiguiente exportación, del petróleo y demás hidrocarburos, lo que ya aconteció estando en vida, la clase dirigente, en todas sus capas dentro de la parcela de poder que detentan y, en mayor medida, la que le vino a suceder tras su fallecimiento en 2013, liderada, entre otros, por los **Sres. Nicolás Maduro Moro, Diosdado Cabello y, Vladimir Padrino López**, así como por la **Sra. Delcy Eloína Rodríguez Gómez**, con la **finalidad de expoliar los activos**, de toda índole, aunque preferentemente los que responden a materias primas, respaldados por las fuerzas armadas, optaron, prescindiendo de la legalidad vigente, por perpetuarse en el poder “ad infinitum”, erigiéndose en un “órgano dictatorial”, o sea, concentrar el poder y su ejercicio en una institución, cual es el “Régimen Bolivariano”, valiéndose del fraude electoral, la cárcel, el destierro y hasta el asesinato de los disidentes y/o opositores.
2. Que, el interés económico de la cúpula dirigente de la institución dictatorial que representa el régimen bolivariano, cuyo vehículo consiste en la organización política “Partido Socialista Unido de

Venezuela” (PSUV), **RESIDE** no sólo en el expolio de los activos, de toda índole, aunque preferentemente los que representan las materias primas (hidrocarburos y minería) del estado de Venezuela, si no también, en asentar en dicho territorio, a imagen y semejanza con lo pretendido, en su momento, por el Sr. Pablo Emilio Escobar Gaviria, en relación con el estado de Colombia, el mayor centro de producción y distribución de cocaína hacia EEUU y Europa, a través de la organización criminal conocida como “EL CÁRTEL DE LOS SOLES”; conforme se desarrollará en un posterior apartado.

CUARTO. – Sobre los mecanismos instaurados por el “Régimen Bolivariano” para sustentar el poder dictatorial que ejerce en Venezuela

1. Que, ante una coyuntura socio económica como la descrita, la cúpula del “Régimen Bolivariano”, además de implementar los mecanismos orientados a propiciar el fraude electoral en el contexto de la aparente democracia que trata de hacer valer ante la comunidad internacional, entre otros fines, en aras a evitar el aislamiento y, sobre todo, una intervención militar de la mano de una coalición internacional, ha instaurado la política del terror entre la ciudadanía disidente del proyecto político, organizando entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado unidades orientadas a la represión dotadas de absoluta impunidad, a modo de comisarios vecinales, expresamente facultadas para perpetrar allanamientos domiciliarios al margen de la legalidad, confiscaciones de bienes también al margen de la legalidad, detenciones arbitrarias, implementación de las torturas a los privados de libertad, condenas de carácter penal al margen de un procedimiento orientado a preservar los más esenciales derechos humanos, ejecuciones (asesinatos) sumariales; y, también, a modo de “**HOLODOMOR**” [el término se descompone en en holod (hambruna, inanición) y mor (muerte masiva, epidemias). Se utiliza para definir una serie de políticas destinadas a matar a un gran número de personas, en particular la Gran Hambruna de 1932-1933, que se dirigió a los campesinos de varias partes de la Unión Soviética, pero de forma más drástica en Ucrania], considerado como un acto de **genocidio**, al haber situado al grueso de la ciudadanía venezolana en la disyuntiva de **escoger entre morir de hambre o de enfermedad** <<tras provocar la dictadura bolivariana, una vez destruido el tejido productivo del sector primario (agropecuario) y, ante la ausencia de importaciones de alimentos, así como de medicinas y demás material de carácter hospitalario>>, **o el exilio voluntario**; lo que ha provocado un éxodo, contabilizado, en cuanto al que ha tenido lugar a

través del paso fronterizo aeroportuario, hasta el momento presente, del orden de **ocho millones de personas**; y, sin contabilizar, por tener lugar, a pie, por pasos fronterizos, oficiales o no, con Colombia y Brasil, pero carentes de control, como es el caso del "Puente de Cúcuta" o de la selva del Darién, de también de millones de ciudadanos venezolanos; y, en ambos casos, obligados, además de a abandonar sus bienes materiales, a romper con los lazos familiares y demás allegados.

PANAMÁ CERRARÁ EL PASO DE DARIÉN Y PERMITIRÁ A ESTADOS UNIDOS PAGAR PARA REPATRIAR A MIGRANTES

El presidente recién electo, José Raúl Mulino, se comprometió el mismo día en que asumió a acabar con la trata de personas en su territorio.

Baltazar Silva 3 julio, 2024 21:59

El pasado lunes, en la ciudad de Panamá, José Raúl Mulino asumió la presidencia de su país. Sin embargo, fue tres días antes que eso, en plena tarde de día viernes, cuando decidió anticiparse y anunció un acuerdo internacional que tendrá múltiples efectos tanto para su país como para varios otros dentro de América Latina.

Anunció, en ese entonces, que apenas sea reconocido como mandatario de su nación, firmará un **memorándum de entendimiento con Estados Unidos**, con el objetivo de repatriar de modo conjunto a los emigrantes que crucen la **selva del Darién**. Un paso fronterizo que si bien reside en Panamá, es ocupado día a día por cientos de venezolanos, colombianos, ecuatorianos e incluso asiáticos. La búsqueda del 'sueño americano' llevaría años produciendo una crisis económica y social sin precedente.

Tal como lo dijo, lo hizo. Mulino arrancó su mandato tomando una posición firme y clara con respecto a la **crisis migratoria**, y lo hizo nada menos que con el Gobierno de Joe Biden, el presidente de un país que tiene en esa materia uno de sus principales desafíos. Sobre todo, cuando se trata de un año que será marcado por las elecciones.

En el acuerdo se establece que la Administración de EEUU "se compromete a cubrir el **gasto de la repatriación**" de migrantes que crucen por el Darién, la frontera que tiene Panamá con Colombia, y que es cotidianamente utilizada como paso idóneo para llegar a territorio norteamericano en busca de más y mejores oportunidades.

Antes de conocerse el detalle del memorándum, Mulino reconoció estar sorprendido con lo que le ha tocado observar de la selva. "Sin ánimos de parecer exagerado, estoy profundamente impresionado de lo que vi. Es una crisis humanitaria de dimensiones incalculables, imparable, producto de las

situaciones internas de algunos países vecinos". Uno de ellos, es justamente Colombia, que se ha opuesto a la medida.

[\[Panamá puede solucionar el problema de la inmigración ilegal a EEUU\]](#)

Las estadísticas son contundentes y respaldan la idea de tomar iniciativa. En los primeros meses del año, **más de 185.000 migrantes cruzaron la selva**, siendo la gran **mayoría de ellos venezolanos (122.616)**, seguido por ecuatorianos (12.839) y colombianos (12.059). Todas estas naciones tienen en común un rápido deterioro en su calidad de vida y gobiernos que no han conseguido dar estabilidad a su población.

Estados Unidos, en tanto, ha insistido en sus compromisos. Según dicta el acuerdo, los equipos encargados de ese país ayudarán al Gobierno de Panamá a capacitar su personal y elaborar una estrategia para discernir qué migrantes deben ser expulsados con efecto inmediato. Los costos de cada una de esas expulsiones serían asumidos directamente por la Casa Blanca. Así lo confirmó **Alejandro Mayorkas, secretario de Seguridad Nacional de EEUU**, quien participó de la mesa de negociaciones.

Los recursos invertidos y los esfuerzos en terreno serían compensados con una disuasión de la migración irregular y con enfrentar, cada vez con mayores capacidades, el enriquecimiento de las **redes de contrabando** que hay en la frontera. Según coinciden las autoridades de los dos gobiernos firmantes, son **los narcotraficantes los mayores responsables**, quienes a través de la **trata de personas**, alimentan las arcas de su negocio transnacional.

Panamá, nunca más una autopista

Desde la Casa Blanca han señalado que de ser necesario, ellos mismos pagarían vuelos directos o billetes de aviones comerciales hacia los países de origen de los migrantes que crucen la selva. La nueva administración de Mulino, en tanto, ha dejado de manifiesto en muchas ocasiones su intención de acabar con este problema.

[\[Panamá gira a la derecha: Mulino gana las elecciones impulsado por el expresidente Martinelli\]](#)

"No permitiré que Panamá sea un camino abierto a miles de personas que ingresan ilegalmente a nuestro país, aupados por toda una organización internacional relacionada con el narcotráfico y el tráfico de personas. Ese dinero producto de lucrar de la desdicha humana es un dinero maldito", sostuvo el jefe de Estado centroamericano". En sus cálculos, el costo económico de esta crisis "humanitaria" estaría en torno a los **100 millones de dólares anuales**, cifra que no tiene cabida en una nación que aún lidia con serios problemas sociales, como es la delincuencia y la desigualdad.

Sólo en 2024 una suma de 195.000 personas ha atravesado la selva, siendo en su mayoría ciudadanos con origen en Venezuela, un país que lleva años

lidiando con una dictadura políticas y una pobreza que sólo sube. El año anterior, en 2023, fueron más de 520.000 los individuos que se decidieron a caminar por el Darién. Un número que las autoridades buscan evitar a toda costa. Así lo evidenció el Gobierno de Joe Biden, cuando días atrás, firmó una orden ejecutiva que endurecía las reglas fronterizas con México.





2. Que, *“AMNISTÍA INTERNACIONAL”*, en su informe titulado *“SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO”* correspondiente al año 2023, publicado en abril/2024, en lo que concierne a Venezuela refiere lo siguiente:

VENEZUELA 2023

La falta de acceso a derechos económicos y sociales continuaba siendo motivo de honda preocupación, pues la mayoría de la población sufría inseguridad alimentaria grave. El sistema público de salud estaba colapsado. El gobierno no aplicó las medidas humanitarias acordadas en 2022 para abordar estas cuestiones. Las fuerzas de seguridad respondieron con fuerza ilegítima y otras medidas represivas a las protestas que reivindicaban derechos económicos y sociales. Quienes criticaban al gobierno del presidente Nicolás Maduro eran objeto de detención arbitraria, desaparición forzada y tortura con la aquiescencia del sistema judicial. El gobierno reconoció 455 casos de desaparición forzada registrados desde 2015, que en su mayoría no se habían resuelto. Persistía la impunidad por las ejecuciones extrajudiciales que seguían cometiendo las fuerzas de seguridad. Aunque al concluir el año se excarceló a algunas personas, las detenciones arbitrarias de motivación política seguían siendo una práctica sistemática. La Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos sobre la República Bolivariana

de Venezuela, de la ONU, puso de manifiesto los crímenes de lesa humanidad, pidió que se investigaran las políticas restrictivas del Estado y señaló el incumplimiento de las recomendaciones emitidas con anterioridad. La Corte Penal Internacional prosiguió con su investigación sobre los crímenes de lesa humanidad, pese a los intentos del gobierno de suspender el proceso. Siguieron empeorando las condiciones penitenciarias, especialmente la falta de acceso al agua y a la alimentación. La minería ilegal y la violencia amenazaban los derechos de los pueblos indígenas en la zona del Arco Minero del Orinoco. El número de personas venezolanas que huían del país seguía siendo elevado, y las que eran devueltas eran objeto de detención arbitraria. El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva se veía seriamente afectado, y el aborto seguía estando penalizado. Persistía la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación.

Derecho al trabajo

Persistieron las denuncias de persecución, intimidación, hostigamiento y otros actos de violencia contra sindicalistas y trabajadores. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) informó de 12 casos de criminalización de líderes sindicales hasta septiembre.

Derecho a la salud

Casi tres cuartas partes —el 72,4%— de los centros públicos de salud sufrían escasez de medicamentos, equipos y personal, y el 88,9% de los servicios públicos de salud no funcionaban.

El informe semestral de la Encuesta Nacional de Hospitales, publicado en octubre, reveló que aproximadamente el 55% de los establecimientos públicos de salud carecían de acceso habitual al agua y que los pacientes debían llevar su propio material quirúrgico en el 90% de los casos. Esa misma encuesta concluyó que 127 personas habían muerto entre enero y septiembre de 2023 debido a los cortes de electricidad que afectaban a los hospitales.

La OACNUDH informó sobre el deterioro del sistema de atención médica provocado por la infradotación económica y de personal. Este organismo estimaba que 560.660 niños y niñas de entre 12 y 23 meses aún no habían recibido la vacuna triple vírica contra el sarampión, las paperas y la rubéola (SPR).

Según las organizaciones de la sociedad civil, el personal sanitario que denunciaba las deficiencias existentes y el bajo nivel salarial era objeto de

actos de intimidación por parte de las autoridades. En agosto, 10 niños y niñas desarrollaron meningitis tras recibir tratamiento para la leucemia; el medicamento utilizado para combatir la infección había sido importado y distribuido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en el hospital pediátrico J.M. de los Ríos de Caracas. En septiembre, las autoridades sanitarias se negaron a realizar un análisis del medicamento. En noviembre se tuvo noticia de que una niña de ese grupo había fallecido, y no había información oficial sobre las investigaciones para determinar la responsabilidad de su muerte. Los medios de comunicación informaron de que varias asociaciones habían solicitado una investigación oficial del caso.

Derecho a la alimentación y al agua

Según el Centro de Documentación y Análisis Social, el costo de la canasta alimentaria para una familia venezolana de 5 miembros equivalía en octubre a unos 494 dólares estadounidenses al mes, y el salario mínimo mensual era de 3,67 dólares, con lo que la mayoría de la población sufría una grave inseguridad alimentaria. El salario mínimo no se había reajustado desde marzo de 2022. Al concluir 2023, la situación había empeorado aún más debido a un incremento brusco de la inflación y a la devaluación de la moneda nacional. Según el Banco Mundial, Venezuela presentaba en agosto la tercera mayor tasa de inflación alimentaria del mundo.

HumVenezuela señaló que el 25,7% de las familias hacían menos de 3 comidas al día y el 22,8% pasaban días enteros sin comer. Además, el 74,5% de las familias carecían de acceso regular a agua potable.

Represión de la disidencia

Continuó la política de represión aplicada por el gobierno. Quienes pertenecían —o se consideraba que pertenecían— a la oposición política sufrían ataques continuamente y corrían peligro de ser objeto de detención arbitraria, tortura y otras violaciones de derechos humanos. Según la organización de derechos humanos Foro Penal, aproximadamente 9.000 personas estaban sometidas a medidas restrictivas de la libertad debido a procedimientos judiciales de motivación política, pasados o en curso.

Las autoridades continuaron restringiendo la participación política. La lideresa de la oposición María Corina Machado, que ganó las elecciones primarias en octubre, fue al parecer inhabilitada para presentarse a la presidencia en las elecciones que iban a celebrarse posteriormente.

El espacio de la sociedad civil estaba constantemente bajo ataque. En enero, la cámara legislativa entabló un debate sobre un proyecto de ley para auditar y regular el funcionamiento de las ONG y supervisar su actuación y financiación. El texto propuesto, que restringía aún más las actividades de las organizaciones y permitía al gobierno disolver las asociaciones de forma unilateral, seguía pendiente al concluir el año.

En agosto, una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia destituyó al completo a la junta directiva de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja y designó un nuevo director al que ordenó reestructurar la organización.

En octubre, la Fiscalía anunció una investigación penal sobre los miembros de la Comisión Nacional de Primaria (iniciativa no gubernamental para elegir una candidatura de la oposición), en un intento de impedir la participación política. En diciembre, Roberto Abdul, miembro de la Comisión y presidente de la ONG Súmate, fue detenido arbitrariamente y puesto en libertad al cabo de dos semanas. La situación legal de los miembros de esa entidad seguía siendo confusa al concluir el año.

Libertad de expresión y de reunión

Persistían las tácticas represivas de las autoridades, como la utilización del sistema judicial para silenciar la disidencia y criminalizar a quienes defendían los derechos humanos.

Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, en 2023 tuvieron lugar 6.956 protestas, lo que equivalía a 19 protestas diarias, de las cuales el 80% reivindicaba derechos económicos y sociales. Muchas de ellas estaban encabezadas por colectivos de sindicalistas que reclamaban sus derechos laborales. Las autoridades respondieron con frecuencia empleando fuerza excesiva y llevando a cabo detenciones arbitrarias.

En julio, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos denunció demoras prolongadas e impunidad en la investigación sobre las muertes que habían tenido lugar durante las protestas de 2014, 2017 y 2019.

La organización local Espacio Público documentó entre enero y noviembre 349 ataques a la libertad de expresión en forma de censura, agresiones verbales y actos de intimidación contra periodistas y otro personal de medios de comunicación. En septiembre, el periodista Luis Alejandro Acosta fue detenido de forma arbitraria y enjuiciado por promover e incitar la minería ilegal, ocupar un área protegida e instigar actos delictivos, presuntamente, mientras informaba sobre la extracción ilegal de oro en el estado Amazonas, en el sur del país; quedó en libertad al cabo de 14 días.

Detenciones arbitrarias y juicios injustos

Se determinó que el uso por parte del gobierno de la detención arbitraria contra civiles podía constituir crimen de lesa humanidad. Según las organizaciones de la sociedad civil, entre 2014 y 2023 se habían llevado a cabo aproximadamente 15.700 detenciones arbitrarias.

En octubre, la Plataforma Unitaria y representantes del presidente Nicolás Maduro llegaron a un acuerdo negociado, con el apoyo de Estados Unidos y otros países, que dio lugar a la excarcelación de 26 personas al concluir el año. Las condiciones de la puesta en libertad no quedaron claras. Según las organizaciones locales, aproximadamente 280 personas seguían detenidas de forma arbitraria por motivos políticos.

La desaparición forzada y la tortura, entre otras violaciones de derechos humanos, seguían formando parte de la política de represión ejercida por el gobierno. Amnistía Internacional denunció que, tras ser arrestadas, las víctimas comparecían sistemáticamente ante un tribunal —a menudo con competencia especial en materia de terrorismo— y eran acusadas de asociación para delinquir y otros cargos relacionados con el terrorismo, y posteriormente eran trasladadas a un centro militar o policial donde permanecían meses o incluso años en espera de juicio. Muchas víctimas expresaban haber sufrido tortura y otros malos tratos, procedimiento que incumple las garantías procesales y vulnera otros derechos humanos.¹

Durante el examen ante el Comité de Derechos Humanos, las autoridades venezolanas sostuvieron que el hecho de que una persona pasara horas o días detenida sin que su familia fuera informada de su paradero no constituía desaparición forzada. En el marco de ese examen, las autoridades reconocieron que, entre 2015 y 2022, solamente 10 de 455 presuntas desapariciones forzadas habían llegado a juicio, sin que se informara sobre el paradero de las víctimas ni se sancionara a nadie.

En julio, los activistas y líderes sindicales Alcides Bracho, Gabriel Blanco, Emilio Negrín, Alonso Meléndez, Néstor Astudillo y Reynaldo Cortés fueron enjuiciados y condenados a 16 años de cárcel por un tribunal con competencia especial en materia de terrorismo; habían sido acusados de forma arbitraria de conspiración y asociación para delinquir por participar en manifestaciones pacíficas. Todos ellos quedaron en libertad en diciembre a raíz de unas negociaciones políticas.

El 30 de agosto, el estudiante y activista John Álvarez fue detenido de forma arbitraria. Su familia denunció que unos agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar lo habían torturado y obligado a incriminar a un líder sindical y a un periodista. El joven fue también una de las personas

excarceladas en diciembre. En octubre, el periodista y activista político Roland Carreño, detenido desde 2020, fue puesto en libertad tras conversaciones entre el gobierno y la oposición. El sindicalista Guillermo Zárraga también quedó en libertad en diciembre.

Al concluir el año, varias personas detenidas de forma arbitraria por razones políticas —entre las que figuraban Robert Franco y Darío Estrada— seguían esperando que se reanudaran sus juicios. En julio, esos procesos se habían aplazado y la competencia especial sobre terrorismo se había trasladado de repente de un juzgado a otro, lo que implicaba que los juicios debían empezar de nuevo.

Ejecuciones extrajudiciales

Aunque la OACNUDH había informado en 2022 de que las autoridades habían disuelto las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, este cuerpo estuvo implicado en varios centenares de presuntas ejecuciones extrajudiciales en 2023. La MIIV concluyó que las Fuerzas de Acciones Especiales habían sido reemplazadas por la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas y que varios de sus altos cargos seguían activos en la policía nacional.

Derecho a verdad, justicia y reparación

En junio, un fiscal federal de Argentina abrió una investigación penal contra varios agentes de la Guardia Nacional Bolivariana por la ejecución extrajudicial de dos personas en el contexto de la represión ejercida en Venezuela en 2014.

Las violaciones de derechos humanos quedaban impunes. La MIIV señaló el incumplimiento de las recomendaciones que había formulado en informes anteriores y el uso del sistema judicial para proteger a los organismos de seguridad implicados en violaciones graves de derechos humanos.

En junio, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional autorizó al fiscal a reanudar la investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela. Tras la apelación presentada por el país, la decisión de la Sala seguía pendiente al concluir el año.

A finales de 2023, el relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación anunció que realizaría una visita a Venezuela. Otras relatorías y órganos creados en virtud de tratados de la ONU seguían esperando que el gobierno cursara las invitaciones oficiales, tal como se había comprometido a

hacer en 2019. Al concluir el año, la MIIV seguía sin haber obtenido permiso de entrada al país.

Condiciones de reclusión inhumanas

Las condiciones de las prisiones y los centros de detención siguieron empeorando, especialmente el hacinamiento y la provisión insuficiente de comida y agua. La población reclusa dependía de que sus familiares les proporcionaran los recursos básicos para sobrevivir. Continuó la detención prolongada en las comisarías de policía y otros centros de detención ilegal.

Se señaló que la falta de servicios de salud y tratamientos médicos en los centros de detención ponía en peligro la vida de quienes se hallaban bajo custodia. Emirlendris Benítez, que seguía detenida de forma arbitraria por motivos políticos, sufrió problemas graves de salud sin que se le prestara atención médica.²

Las mujeres privadas de libertad sufrían condiciones inhumanas, y faltaban centros diferenciados por género.

Durante el examen ante el Comité de Derechos Humanos, el Estado reconoció que no tenía control alguno sobre seis prisiones que estaban gobernadas por personas presas. Tras una operación de seguridad que se llevó a cabo en septiembre, el gobierno empezó a recuperar el mando de los centros penitenciarios de Tocarón, Tocuyito, Puente Ayala, Trujillo, La Pica, Vista Hermosa y San Felipe.

Derechos de los pueblos indígenas

La minería ilegal practicada en la zona del Arco Minero del Orinoco seguía teniendo consecuencias graves para los derechos humanos en el estado Bolívar, en el sur de Venezuela, y afectaba de forma desproporcionada al derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, al consentimiento libre, previo e informado, y a un medioambiente saludable.

Persistía la impunidad por el asesinato el año anterior de Virgilio Trujillo Arana, defensor indígena de los derechos humanos y de la tierra. Sus familiares denunciaron haber recibido amenazas de personas no identificadas.

En septiembre, varias entidades de defensa de los derechos humanos señalaron que las fuerzas armadas habían tomado el control del parque natural Yapacana, en el sur del país, y expulsado —al parecer haciendo uso excesivo de la fuerza— a quienes ejercían la minería ilegal y a la población campesina. El Ministerio de Defensa reconoció que 2 personas habían muerto,

3 habían resultado heridas y unas 12.000 —muchas de las cuales eran indígenas— habían sido desalojadas de la zona. Las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que al menos 10 personas habían muerto durante la operación.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El defensor de los derechos humanos y preso de conciencia Javier Tarazona, director de la ONG FUNDAREDES, seguía detenido de forma arbitraria tras haber sido arrestado en 2021 por cargos relacionados con el terrorismo.

El Centro para los Defensores y la Justicia registró entre enero y noviembre 524 amenazas contra personas defensoras de los derechos humanos, incluidas campañas de desprestigio y estigmatización llevadas a cabo por los medios de comunicación afines al gobierno y en las redes sociales.

Derechos de las personas refugiadas y migrantes

Al concluir el año, más de 7,72 millones de personas venezolanas se habían marchado del país. En octubre se reanudaron los vuelos de deportación de Estados Unidos a Venezuela, y hasta finales de diciembre se llevaron a cabo 928 expulsiones. En noviembre, al menos 155 personas fueron expulsadas de Islandia, al parecer después de que se hubieran denegado sus solicitudes de asilo; según los informes, fueron detenidas al llegar a Venezuela.

En noviembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó a los países de la región que ofrecieran protección y otorgaran la condición de refugiado a quienes huían de Venezuela.

Derechos de las mujeres y de las niñas

Las mujeres y las niñas de Venezuela seguían teniendo problemas para acceder a alimentación, agua y saneamiento adecuados. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) declaró que la compleja situación humanitaria que se prolongaba desde 2015 había afectado de forma diferenciada a las mujeres —que se habían visto abocadas a la dependencia económica en relaciones de malos tratos y a un mayor riesgo de sufrir violencia de género— y a las niñas.

Derechos sexuales y reproductivos

El CEDAW señaló con preocupación la penalización del aborto, las denuncias de esterilización forzada, el acceso limitado a anticonceptivos modernos y a los servicios de salud sexual y reproductiva, y los índices altos de mortalidad materna debido a esas limitaciones.

Las repercusiones de la prolongada emergencia humanitaria sobre los servicios de salud sexual y reproductiva seguían obstaculizando el acceso de las mujeres y las niñas a esos derechos.

Violencia contra mujeres y niñas

El CEDAW expresó preocupación por la alta incidencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, especialmente la persistencia de femicidios, las desapariciones forzadas y la violencia sexual y psicológica que sufrían. Además, hizo hincapié en la falta de un protocolo con perspectiva de género para la investigación de los femicidios, el hecho de que hubiera solamente cinco centros de acogida para víctimas de violencia de género y la falta de datos estadísticos sobre los casos de violencia de género contra mujeres y niñas.

En octubre, durante el examen ante el Comité de Derechos Humanos, el representante de Venezuela señaló que el 95% de las investigaciones sobre casos de femicidio habían dado lugar a una declaración de culpabilidad y que entre 2016 y 2023 se habían procesado casi 1.700 acusaciones de femicidio. La organización de la sociedad civil local Centro de Justicia y Paz registró 201 presuntos femicidios entre enero y septiembre.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)

Las personas LGBTI continuaban sufriendo discriminación. En julio, la policía detuvo arbitrariamente a 33 hombres por su orientación sexual y cometió abusos contra sus derechos humanos. Los medios de comunicación publicaron los nombres de las víctimas. Treinta de los hombres quedaron en libertad 3 días más tarde; los demás pasaron 10 días detenidos, tras los cuales quedaron en libertad bajo supervisión judicial, acusados de “ultraje al pudor” y “contaminación sónica”.

*Se acompaña, en formato digital, señalado de **Doc. nº 2**, el informe titulado “SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO”, publicado en abril/2024 por “AMNESTY*

INTERNATIONAL LTD.” [Peter Benenson House 1 Easton Street London WC1X 0DW Reino Unido]

3. Que, también la Embajada de los EEUU en Venezuela elaboró el informe titulado “INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS VENEZUELA 2023” [ U.S. Embassy in Venezuela (.gov) <https://ve.usembassy.gov/sites/2024/05/Info...>] publicado en 11/05/2024; que se extiende a lo largo de setenta y siete (77) páginas, del que se transcribe, a modo de somera referencia, lo siguiente:

INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS VENEZUELA 2023 (Página 2/76)

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año no se produjeron cambios significativos en la situación de los derechos humanos en Venezuela. Entre los principales problemas de derechos humanos figuraban informes creíbles sobre: homicidios ilegítimos o arbitrarios, incluidas ejecuciones extrajudiciales; desapariciones forzadas; tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a manos de las fuerzas de seguridad; condiciones penitenciarias duras y potencialmente mortales; arrestos o detenciones arbitrarios a manos de las fuerzas de seguridad; problemas graves con la independencia del poder judicial; presos o detenidos políticos; injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada; castigos a familiares por presuntos delitos cometidos por un pariente; reclutamiento ilegal o utilización de niños por grupos armados ilegales; graves restricciones a la libertad de expresión y a la libertad de los medios de comunicación, como violencia o amenazas de violencia contra periodistas, detenciones o procesamientos injustificados de periodistas, censura y aplicación o amenaza de aplicación de leyes penales por difamación para limitar la expresión; graves restricciones a la libertad en Internet; injerencias sustanciales en la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación, incluidas leyes excesivamente restrictivas sobre la organización, financiación o funcionamiento de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil;

Informes Nacionales sobre Prácticas de Derechos Humanos para 2023 Departamento de Estado de Estados Unidos • Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo

restricciones a la libertad de circulación y a la posibilidad de salir del país; incapacidad de los ciudadanos para cambiar pacíficamente su gobierno mediante elecciones libres y justas; restricciones graves e irrazonables a la

participación política; corrupción grave del gobierno; restricciones graves del gobierno a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos u hostigamiento de las mismas; violencia de género generalizada, incluida la violencia doméstica o de pareja, la violencia sexual, la violencia en el lugar de trabajo, el feminicidio y otras formas de este tipo de violencia; obstáculos significativos al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; delitos que impliquen violencia o amenazas de violencia contra pueblos indígenas como los Yanomami; trata de personas; delitos que impliquen violencia o amenazas de violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer o intersexuales; prohibición de sindicatos independientes o restricciones significativas o sistemáticas a la libertad de asociación de los trabajadores, como violencia y amenazas contra activistas laborales; y las peores formas de trabajo infantil. Los representantes de Nicolás Maduro Moros no tomaron medidas o acciones creíbles para identificar y castigar a los funcionarios que pudieran haber cometido abusos contra los derechos humanos. Se recibieron informes de grupos armados no estatales y bandas delictivas implicados en actos de violencia, trata de personas, reclutamiento de menores, explotación de comunidades indígenas y abusos sexuales. Sección 1. Respeto de la Integridad de la

Persona Sección 1. Respeto de la Integridad de la Persona (Página 3/76)

a. Privación Arbitraria de la Vida y Otros Asesinatos Ilegales o por Motivos Políticos

Hubo numerosos informes de que agentes de Maduro cometieron ejecuciones arbitrarias o ilegales, incluidas ejecuciones extrajudiciales. Aunque los representantes de Maduro no publicaron estadísticas sobre ejecuciones extrajudiciales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) informaron que las entidades policiales nacionales, estatales y municipales, así como las fuerzas armadas y los colectivos (bandas vecinales armadas alineadas con Maduro), llevaron a cabo cientos de asesinatos durante el año. Las ONG Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y La Fundación Centro Gumilla documentaron 355 presuntas ejecuciones extrajudiciales en el contexto de operaciones de seguridad en los seis primeros meses del año. Según Provea y el Centro Gumilla, la Policía Nacional Bolivariana (PNB) fue responsable del 27 por ciento de los asesinatos, seguida del Cuerpo de ...

Se acompaña, en formato digital, señalado de **Doc. nº 3**, el informe elaborado por la Embajada de los EE. UU. en Venezuela “**INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS VENEZUELA 2023**”.

4. Que, por su parte el Departamento de Estado de EE. UU. publicó su informe sobre **violaciones a los derechos humanos en la Venezuela de Nicolás Maduro**, del que se hizo eco el medio digital “**INFOBAEA**” en su publicación de 22/04/2024; a saber:

infobae

<https://www.infobae.com/>

[Últimas Noticias](#)[Rusia invade Ucrania](#)[Deportes](#)[Venezuela](#)[Tecnología](#)[ESPN](#)[Qué Puedo Ver](#)[Entretenimiento](#)[EEUU](#)[Newsletters](#)

[VENEZUELA](#)

Contundente informe sobre las violaciones a los derechos humanos en la Venezuela de Nicolás Maduro

El Departamento de Estado publicó su informe anual 2023. En él documentó casos de torturas, abusos y desapariciones de personas

22 Abr, 2024 08:41 p.m. ESP

La situación de los derechos humanos en **Venezuela** no ha experimentado cambios significativos, permaneciendo críticos los **informes** sobre violaciones, incluidas ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad de la **dictadura de Nicolás Maduro**. Organizaciones no gubernamentales (ONGs) como **Provea** y el **Centro Gumilla**, documentaron centenares de asesinatos en operativos de seguridad, con un alto porcentaje de las víctimas siendo jóvenes varones de áreas pobres, según el informe anual del **Departamento de Estado** norteamericano. Además, el **Monitor de Uso de Fuerza Letal** registró 432 muertes involucrando a las fuerzas de seguridad solo hasta agosto, con la **Policía Nacional Bolivariana (PNB)** liderando en número de casos.



[Te puede interesar: María Corina Machado aseguró que Edmundo González tomará posesión como presidente de Venezuela el 10 de enero](#)

Las acciones de **grupos armados no estatales y bandas criminales** también contribuyen al caos, involucrados en violencia, tráfico humano y explotación de comunidades indígenas, como es el caso de los **Yanomami**. Acusaciones de **reclutamiento forzado de niños** por estos grupos armados ilícitos fueron señaladas, presentando incluso una determinación por parte del Secretario de Estado que **Venezuela** respaldó tales prácticas durante el período de abril de 2022 a marzo de 2023, según el informe al que accedió Infobae.

El **Foro Penal** y la **Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia**, denunciaron cientos de casos de **tortura** no reportados por temor a represalias. Las víctimas a menudo eran sometidas a tratos crueles como asfixia, descargas eléctricas y fracturas de huesos, lo que destaca la impunidad con la que actúan las fuerzas de **Maduro**.



[Te puede interesar: El régimen de Venezuela reconoció la muerte de 25 ciudadanos en las protestas contra el fraude de Maduro](#)

“La Defensoría del Pueblo, afín a Maduro, no publicó estadísticas sobre denuncias de tortura por parte de la policía durante el año. Varias ONG denunciaron casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes”, señala el informe dado a conocer por el secretario **Antony Blinken**. “Grupos de derechos humanos y el FFM denunciaron que representantes de Maduro seguían influyendo en el fiscal general y los defensores públicos para que realizaran investigaciones de forma selectiva y subjetiva. Las ONG nacionales de derechos humanos Foro Penal y Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia sostuvieron que cientos de casos de tortura no se denunciaron porque las víctimas temían represalias”.

El texto prosigue: “En ocasiones, los jueces ordenaban la detención preventiva en instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional (SEBIN) o de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), incluso cuando los detenidos alegaban ante el tribunal que habían sido torturados o mostraban signos compatibles con la tortura”.



[Te puede interesar: La ONU denunció detenciones arbitrarias, uso desproporcionado de la fuerza y el “clima de miedo” en Venezuela tras el fraude electoral de Maduro](#)

“Los medios de comunicación y las ONG informaron de que las fuerzas del orden y los militares afines a Maduro golpeaban y humillaban con regularidad a los sospechosos durante las detenciones. También se denunciaron casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes contra presos. Personas alineadas con Maduro sometieron a detenidos a asfixia, descargas eléctricas, rotura de huesos y ahorcamiento por las extremidades. También se sometió a los detenidos a bajas temperaturas, privación sensorial y privación del sueño; se les obligó a pasar horas de rodillas y se les esposó durante largos periodos de tiempo. Algunos detenidos y sus familiares denunciaron haber recibido amenazas de muerte. Los detenidos denunciaron que las fuerzas de seguridad afines a Maduro los trasladaban de los centros de detención a casas y otros lugares clandestinos donde se cometían abusos. Los tratos crueles implicaban con frecuencia negar a los presos atención médica y mantenerlos durante largos periodos en régimen de aislamiento. Las ONG informaron de que algunos detenidos habían sido víctimas de violencia sexual y de género por parte de las unidades de seguridad”, señala el texto.

Desapariciones

En cuanto a las desapariciones, fueron varias las organizaciones que denunciaron esta actividad paraestatal para silenciar o perseguir opositores. “La ONG nacional de derechos humanos FundaRedes documentó 63 desapariciones o secuestros entre enero y marzo en los estados fronterizos de Amazonas, Apure, Bolívar, Falcón, Táchira y Zulia, y 27 desapariciones o secuestros en estos y otros seis estados entre abril y junio. La mayoría de las víctimas eran hombres. En muchos casos, FundaRedes informó que los autores eran organizaciones delictivas dedicadas a la extorsión. En 2022, FundaRedes registró 80 desapariciones de mujeres en la frontera con Colombia. FundaRedes señaló que es probable que no se denuncien todas las desapariciones por miedo a represalias o por desconfianza en las instituciones controladas por Maduro. Según las investigaciones de FundaRedes, los agentes de seguridad fueron cómplices de grupos armados irregulares y bandas criminales en la comisión de abusos contra los derechos humanos, incluidas las desapariciones”.

El informe continúa: “En agosto, el Comité Nacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas en las Costas de Venezuela protestó por la falta de avances en las investigaciones sobre la desaparición en el mar de 150 migrantes desde 2015. Los representantes de Maduro siguieron negándose a que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitara el país para llevar a cabo investigaciones. En 2022, el

Grupo de Trabajo informó de 29 casos pendientes de desapariciones forzadas o involuntarias”.

Libertad de expresión

El informe del Departamento de Estado también muestra el deterioro que presentó el régimen en materia de libertad de expresión: **“La ley castigaba con penas de seis a 30 meses de prisión sin fianza las injurias al presidente, y con penas menores las injurias a funcionarios de menor rango”**.

“La Ley Constitucional contra el Odio para la Convivencia Política y la Tolerancia (ley contra el odio) estipulaba penas de prisión de hasta 20 años. Aunque el propósito declarado de la ley era ‘promover la paz y la tolerancia’, las ONG observaron que la ley, vagamente redactada, se utilizaba para **silenciar a activistas de la libertad de expresión y a periodistas**. La ley también se utilizó para limitar sus derechos tras su puesta en libertad, prohibiendo los viajes internacionales y exigiendo comparecencias periódicas ante los tribunales. El ACNUDH documentó nueve casos de personas, entre ellas defensores de los derechos humanos y periodistas, acusadas o procesadas en virtud de la ley. Según la ONG de derechos humanos Espacio Público, en los últimos cinco años, 83 personas fueron acusadas injustamente en virtud de esta legislación, entre ellas funcionarios públicos, periodistas y miembros de ONG”, señala la investigación respecto a la situación de los derechos humanos en **Venezuela** en 2023.

En el ámbito laboral, se destacan **violaciones significativas** a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, exacerbadas por el apoyo a **“sindicatos paralelos”** afines al gobierno y el uso de leyes antiterroristas para perseguir a activistas. La **Organización Internacional del Trabajo** ha expresado preocupación por la interferencia en las elecciones sindicales y por la situación de hasta 40% de la población trabajadora en el sector informal, donde las leyes laborales generalmente no se hacen cumplir.

Respecto a la comunidad **LGBTQI+**, se reportaron **ataques discriminatorios** por parte del gobierno y actores alineados, incluyendo **violencia contra mujeres transgénero**. A pesar de las denuncias de prácticas como las terapias de conversión, **Maduro** no ha hecho esfuerzos por reconocer ni proteger adecuadamente a esta población vulnerable.

Maduro y su régimen continúan recibiendo condenas internacionales, incluidos informes de la **Misión Independiente de Determinación de los Hechos de la ONU** y investigaciones de la **Corte Penal Internacional**, por su papel en perpetuar un ciclo de abusos sin precedentes en el país.

<https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/10/01/como-funciona-la-cupula-el-mas-poderoso-de-los-4-grupos-criminales-que-gobiernan-venezuela/>

infobae

Las fuerzas de Maduro mataron a 9.465 personas en 10 años: “Institucionalizaron los asesinatos por parte del Estado”

La ONG Provea reveló la cifra registrada entre 2013 y 2023. “La Fiscalía de la CPI ya afirmó que en Venezuela efectivamente se han cometido crímenes de lesa humanidad”, denunció el coordinador de la organización, Marino Alvarado, en diálogo con Infobae

Por [Rafael Blasi](#)

16 Abr, 2023 08:18 a.m. Actualizado: 16 Abr, 2023 04:07 p.m. ESP

9.465 personas fueron asesinadas en Venezuela por policías y militares del régimen chavista en los diez años que lleva Nicolás Maduro al mando del país, según denunció este sábado la **ONG Provea** (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos).

“**Maduro se convirtió en una catástrofe para los derechos humanos**”, expresó la organización venezolana en Twitter y señaló que, en la última década, también documentó **40.351 violaciones al derecho a la integridad personal**, que abarca malos tratos y tortura.

Provea afirmó que agentes de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) asesinaron a cientos de personas en Venezuela envalentonados por “la **impunidad estructural**” y “el **discurso de mano dura** que dio pie a la masacre por goteo”.

En diálogo con *Infobae*, el abogado y activista **Marino Alvarado -coordinador de investigación de Provea-** explicó que es “imposible” saber con precisión cuántos de esos homicidas han sido condenados y cuántos casos de asesinatos han sido llevados a un tribunal porque “no hay posibilidad de acceder a los expedientes y la justicia venezolana no es trasparente informando el estado de los procesos judiciales”.

“En la Justicia venezolana no hay ninguna voluntad de investigar y sancionar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad, ya sean los crímenes cometidos mediante detenciones arbitrarias o las **ejecuciones extrajudiciales en operativos de seguridad o en el contexto de protestas**”, advirtió Alvarado.

Pero señaló que la Fiscalía de la **Corte Penal Internacional (CPI)** abrió su “investigación por presuntos crímenes de lesa humanidad en Venezuela” en 2017 a raíz de toda la documentación que se le pudo hacer llegar con el trabajo de activistas y con los **testimonios de familiares de las víctimas o las propias víctimas**. “Luego, la CPI extendió el período a investigar desde 2014 a la actualidad ya afirmando que no son ‘presuntos’ crímenes sino que en Venezuela efectivamente se han cometido **crímenes de lesa humanidad**”, remarcó.

Por otra parte, Alvarado también indicó cuáles fueron **los dos períodos más duros de la represión** del régimen de Maduro desde 2013.

“Uno abarca **del 2015 al 2017 con la Operación de Liberación del Pueblo (OLP)** y las matanzas de jóvenes pobres que realizan policías y militares en esos denominados ‘operativos de seguridad’; que luego continuó la FAES (Fuerza de Acción Especial de la Policía) de 2017 hasta el 2022, cuando fue disuelta”, contó Alvarado, y consideró que allí comenzó “**la institucionalización de los asesinatos por parte del Estado**” debido a que “quedó evidenciado que las ejecuciones no eran casos aislados sino que constituían una política de Estado”.

“Después estuvo **la represión del 2017**, que tiene características distintas porque se cometió con un uso excesivo de la fuerza frente a la protesta social que dejó un saldo de 143 personas asesinadas en el contexto de las manifestaciones contra el gobierno. Pero no quiere decir que todos fueron asesinados por policías o militares porque también hubo una **participación de colectivos** (grupos paramilitares afines al chavismo)”, dijo Alvarado a **Infobae**, y recordó que las violaciones a derechos humanos del 2017 también fueron acompañadas con la “aplicación intensiva de **justicia militar a civiles** y el comienzo de la utilización de **tribunales antiterroristas** para asociar protesta social con terrorismo”.

Nicolás Maduro cumplió el último viernes 10 años de su llegada al poder en el Palacio de Miraflores tras la muerte de Hugo Chávez y su victoria en las elecciones de 2013 con una diferencia de menos del 1% en los votos contra

la oposición. **“Una década oscura para los derechos humanos en Venezuela”**, consideró Provea este sábado.

https://www.abc.es/internacional/abci-mas-330000-muertes-violentas-20-anos-regimen-chavista-venezuela-201904120203_noticia.html

ABC Internacional

Más de 330.000 muertes violentas en 20 años de régimen chavista en Venezuela

Quince personas pierden la vida cada día por resistirse a la autoridad, según el Observatorio de la Violencia

Venezuela, en directo: últimas noticias de la situación de incertidumbre que vive el país

Ymarú Rojas

12/04/2019

Actualizado 30/04/2019 a las 16:15h.

14

Las últimas cifras de violencia y crímenes sitúan a Venezuela como el país más inseguro y peligroso de América Latina y del mundo. Entre 1999, año en el que llegó **Hugo Chávez** al poder, hasta 2018, se han registrado 333.029 muertos por violencia. De media, perdieron la vida 40 personas por día, y en su mayoría jóvenes en condiciones de pobreza. Solo el año pasado, 14.336 personas perdieron la vida en el país suramericano, de las cuales se estima que 283 eran jóvenes menores de 30 años de edad murieron cada semana.

Las cifras fueron dadas a conocer ayer en la **Universidad Católica Andrés Bello**, en Caracas, durante la presentación del Plan País en materia de seguridad, un proyecto diseñado en el marco de la presidencia interina de Juan Guaidó para recuperar el país de la situación catastrófica bajo el régimen de Nicolás Maduro.

«Los venezolanos tienen hambre, pero también tienen miedo, porque ha habido muchas muertes y mucha injusticia (...) Venezuela no era un país violento y ahora sube cada vez más», aseguró el director del **Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV)**, Roberto Briceño León, durante su intervención en el acto. Asimismo, precisó que en el país suramericano «se incentivó la violencia, el uso de las armas y el uso de la fuerza» por parte del Estado.

Represión de los críticos

Según el OVV, en 2018 fueron asesinados 7.523 venezolanos por resistirse a las autoridades de seguridad del Estado, como el FAES (grupos de exterminio) y los **cuerpos policiales y militares**, que reciben órdenes del régimen y se han convertido en el brazo represor de quienes critican a Maduro.

Entre 2016 y 2018, los funcionarios de seguridad mataron a 18.339 personas, equivalentes a **509 ciudadanos** por mes, y «en lo que va de 2019 los cuerpos policiales han asesinado a 15 personas a diario bajo el argumento de haberse resistido a la autoridad», precisó Briceño León.

En general, la violencia desatada en el país está enmarcada por la injusticia y por **la indiferencia del Estado**, pues el 91% de los homicidios se quedan sin investigar y los victimarios no son arrestados. La consecuencia de ello genera más violencia y los delitos se incrementan en el país.

De acuerdo con el experto, Venezuela es un país **más violento que Colombia y Brasil**, que en el siglo pasado lideraban la lista de naciones con alta criminalidad. Por otra parte, el régimen chavista no ha presentado durante años indicadores en materia de seguridad.

Al respecto, **Juan Guaidó** aseguró que los datos son ocultados «porque ellos (el régimen) generaron esos colapsos. Su miedo de hablar de cifras es porque ellos son los responsables de la crisis. Fue su incapacidad lo que nos trajo aquí y es evidente que el derecho a la vida no es de importancia para este régimen. Hoy Venezuela es el país más violento del mundo», aseguró el presidente interino de Venezuela.

El sistema penal también se ha visto abandonado y en los últimos 20 años 7.270 personas han muerto en las prisiones, donde los reclusos, además, se encuentran en **condiciones inhumanas** y sufren de hacinamiento. Para Briceño, las cárceles de Venezuela no son centros de rehabilitación, sino lugares de «realización de nuevos delitos» y en los que los presos que mandan imponen privilegios. «La ley que priva es la de los pranes (presos que gobiernan en la cárcel) y no las de la República», agregó.

5. *Que, por su parte, la Fiscalía de la "LA CORTE PENAL INTERNACIONAL", en febrero de 2018, tras recibir numerosa documentación de los crímenes de lesa humanidad que se estaban perpetrando en Venezuela, incoó, lo equiparable en el ámbito*

normativo de España, a unas diligencias de investigación; conforme se recoge en la publicación, firmada por el Letrado Sr. Blas Jesús Imbroda Ortiz, publicada en el medio digital “EL MUNDO” en su edición de 15/08/2024; a saber:

EL MUNDO

Latinoamérica

La necesaria orden de detención internacional contra Nicolás Maduro

Los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela cobran especial relevancia y gravedad al tratarse de crímenes continuados

Blas Jesús Imbroda Ortiz

Actualizado Jueves, 15 agosto 2024 - 22:49

En febrero de 2018, tras recibir la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) numerosa documentación de los crímenes de lesa humanidad que se estaban perpetrando en Venezuela, se abrió la fase de Examen Preliminar en la que se deben determinar diferentes aspectos competenciales y se analiza la gravedad y magnitud de los hechos, así como verificar si en el país se llevan a cabo investigaciones y procedimientos judiciales fiables e independientes para juzgar esos crímenes.

Analizado todo ello, y tras superar las continuas argucias y estrategias que el Gobierno de Venezuela ha utilizado para intentar impedir el procedimiento judicial, finalmente en noviembre de 2021 se pudo abrir la siguiente fase procesal denominada Investigación, en la que ya la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI puede adoptar medidas personales como dictar una orden de detención internacional contra los principales perpetradores de los crímenes internacionales que se investigan.

Como he mencionado, no ha sido fácil llegar a esta fase. Para ello la CPI ha debido ser consciente de que ante la estrategia de la defensa del Gobierno de Venezuela de que en el país ya se investigaban estos crímenes y que en base al principio de complementariedad tenían prioridad sobre la Corte para juzgarlos, la realidad era y es bien distinta, pues además se trata de un país que carece de Estado de Derecho, en el que los jueces y fiscales dependen del Gobierno, están a su servicio y garantizan la impunidad del poder político de la dictadura.

Seis años y medio dura el procedimiento y si bien, de una parte, los procedimientos ante la CPI siempre revisten especial complejidad, y de otra, han sido muchas las tácticas que se han utilizado por la defensa del gobierno de Venezuela para dilatar, distraer, obstaculizar e intentar impedir el procedimiento, no es justificación suficiente para que dure tantos años.

En alguna ocasión he publicado que los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela cobran especial relevancia y gravedad al tratarse de crímenes continuados, esto es, se han producido y se siguen continuamente produciendo como parte consustancial de la política gubernamental para sostener la dictadura y anular cualquier movimiento que entrañe el riesgo o la posibilidad de perder el poder. Para ello, se actúa sin límite reprimiendo brutalmente cualquier contestación y persiguiendo al adversario, instalando una política de terror diseñada y organizada perfectamente desde los aparatos del poder.

*Que estemos ante crímenes de lesa humanidad continuados precisa que la Fiscalía de la CPI actúe con agilidad y celeridad, lo que sin embargo no ha ocurrido. Es más, pudimos observar con cierto asombro que una vez que tomó posesión el nuevo fiscal **Karim Khan** acudió a Caracas en abril de este año y tuvo una reunión con Maduro en el Palacio de Miraflores para lanzar un "plan de trabajo" entre la Corte y el Gobierno para investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela. Posteriormente, se reunió con el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, y seguidamente con el fiscal general Tarek William Saab.*

Es decir, se reunió para establecer relaciones de colaboración con tres de los máximos responsables de los crímenes de lesa humanidad que se han cometido y que trágicamente se siguen cometiendo en estos días. Una incomprensible ingenuidad por parte de la Fiscalía pues la colaboración en la investigación por parte de los organizadores, planificadores e inductores de los crímenes y de la represión, obviamente sería y es nula. Muy al contrario, distraerán y desviarán los focos de atención de las investigaciones.

Esta situación ha conducido a que a día de hoy Maduro y su aparato de poder se sigan sintiendo impunes y sigan actuando brutalmente contra el pueblo en la represión tras el golpe de Estado que ha dado al impedir que acceda al poder el ganador de las elecciones generales y candidato de la oposición Edmundo González.

La CPI ha actuado con agilidad, celeridad y contundencia en el caso de los crímenes de guerra cometidos en Ucrania y ha dictado una orden de detención internacional contra el presidente de Rusia, Vladimir Putin, y otros cargos del país. También lo ha hecho en los crímenes internacionales cometidos en Gaza y en Israel y han dictado las correspondientes órdenes de

detención internacional contra el primer ministro de Israel y otros miembros de su Gobierno, así como contra los líderes del grupo terrorista Hamas. Pero ¿para cuándo la orden de detención internacional contra Nicolás Maduro? La Corte tiene en su poder abundantes pruebas de estos crímenes, de los que el máximo responsable es el presidente de Venezuela. Y, lo más trágico, continúan cometiéndose estos crímenes tras la brutal represión postelectoral que se está llevando a cabo, con graves amenazas además contra María Corina Machado, líder de la oposición a la que arbitrariamente se le impidió presentarse a las elecciones, y contra Edmundo González. La CPI debe dictar ya esta orden de detención internacional y reafirmar que no pueden ni deben quedar impunes estos graves crímenes internacionales, que además afectan a la conciencia de toda la humanidad.

Blas Jesús Imbroda Ortiz es ex presidente del Colegio de Abogados Penal Internacional e impulsor del proceso contra Maduro en la CPI

6. Que, resulta de dominio público, es decir, goza de notoriedad absoluta y general, la sistemática violación de derechos humanos en la Venezuela del régimen bolivariano; sin que, por consiguiente, a criterio del letrado firmante del presente escrito, resulte menester ofrecer al Juez Instructor y, hasta que se aborde los acontecimientos relacionados con las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28/07/2024, más información acerca de esa deriva político social.

QUINTO. – Sobre la deriva del régimen político bolivariano hacia la organización criminal que representa el denominado “CARTEL DE LOS SOLES”.

1. Que, a continuación, se transcribe la información publicada al respecto en el sitio “WIKIPEDIA”; a saber:

https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A1rtel_de_los_Soles

El **CÁRTEL DE LOS SOLES** es una presunta organización criminal encabezada por miembros del Gobierno de Venezuela y de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) desde la década de los años 1990, según algunos medios de comunicación,¹ cuyo objetivo es el tráfico principalmente de cocaína,² contrabando de combustible,³⁴ control de la actividad minera ilegal en varios estados de Venezuela, con participación directa en la extracción y contrabando de oro, coltán, piedras preciosas y otros minerales.⁵

Según la periodista [Claudia Gurisatti](#), el *Cártel de los Soles* es presuntamente la estructura criminal más grande del mundo y tiene como jefes a [Nicolás Maduro](#) y [Diosdado Cabello](#).⁶ Desde marzo de 2020, el [departamento de Justicia de Estados Unidos](#) emitió un comunicado formal en donde sitúa como líder del *Cártel de los Soles* a Nicolás Maduro y Diosdado Cabello, ofreciendo recompensa por información que permita su captura y judicialización.⁷

El gobierno venezolano ha negado las acusaciones expuestas sobre narcotráfico. El diputado del partido de gobierno, [Pedro Carreño](#), ha desestimado la existencia de dicha organización, declarando que se habla del *Cartel de los Soles* «para satanizar a nuestra [Fuerza Armada Nacional Bolivariana](#)», y aseguró que «el informe de [Naciones Unidas](#) del año 2007 en la lucha contra el narcotráfico» menciona que Venezuela es un país libre de cultivos ilícitos.⁸

Historia

[\[editar\]](#)

Origen

[\[editar\]](#)

El término, “*Cártel de los soles*” habría sido utilizado por primera vez en 1993, y la organización se compone principalmente por altos oficiales militares que están estrechamente vinculados al [crimen organizado](#) internacional.^{9,10} De acuerdo a *Insight Crimes*, el término “*Cartel de los Soles*” se usó cuando dos generales de la Guardia Nacional, el jefe de la unidad antinarcóticos Ramón Guillén Dávila y su sucesor Orlando Hernández Villegas, fueron investigados por narcotráfico y otros delitos conexos, en su calidad de comandantes de brigada, cada uno usaba un sol como insignia en sus charreteras, lo que dio origen al nombre de “*Cartel del Sol*”.¹¹

Más tarde, cuando se iniciaron las investigaciones, se determinó la participación de generales de división de la Guardia Nacional en delitos de narcotráfico, convirtiéndose de esta manera en el *Cártel de los Soles*, ya que los generales de división poseen dos soles como emblemas.¹⁰

En un principio la actividad de la Fuerzas Armadas Venezolanas en torno al narcotráfico consistía en aceptar sobornos y mirar hacia otro lado mientras los traficantes movían su mercancía. Los militares no tenían conexiones directas con proveedores y en gran parte no movían ni almacenaban cocaína ellos mismos.¹²

Gobierno bolivariano

[\[editar\]](#)



"Régimen venezolano corrupto," de acuerdo al [Departamento de Justicia de los Estados Unidos](#), durante la emisión de la orden de captura.

Según el periodista [Héctor Landaeta](#), el fenómeno empezó cuando el narcotráfico introdujo cocaína a Venezuela utilizando unidades militares corruptas ubicadas en la zona fronteriza con Colombia.¹³ Funcionarios del gobierno de [Nicolás Maduro](#),¹⁴ entre ellos los vinculados, han negado la existencia de dicho cartel organizado.¹⁵ McDermott, codirector y cofundador de *Insight Crime*, describe que "la diferencia en Venezuela comparado con México y Colombia es que dentro de Venezuela un buen porcentaje del negocio está manejado por dentro del Estado".¹⁶

Según la revista [canadiense](#) *Vice News*¹⁷ y [Emili J. Blasco](#), crítico del gobierno [bolivariano](#) en su libro *Bumerán Chávez*,¹⁸ el gobierno del presidente [Hugo Chávez](#) «expandió la corrupción a niveles sin precedentes» corrompiendo al [Ministerio Público](#), al sistema judicial y a las fuerzas armadas, «donde habría llegado a salir el 90% de la producción de cocaína colombiana hacia Estados Unidos y a Europa», y a través del [Plan Bolívar 2000](#), habría otorgado a militares millones de dólares para subsidiar programas sociales sin ningún control y que posteriormente desaparecieron. También habría otorgado inmunidad legal a oficiales implicados en narcotráfico para mantener el poder y su lealtad. Cuando Chávez expulsó de Venezuela a la [Administración para el Control de Drogas](#) (DEA, por sus siglas en inglés) en 2005, Venezuela comenzó a ser una ruta más atractiva para el comercio internacional de drogas.¹⁷ De acuerdo a fuentes de [inteligencia colombiana](#), un vigilante de drogas arrestado declaró que "personal con altos cargos en la seguridad del presidente Hugo Chávez se encargaban de arreglar el traslado de cargamentos de drogas en barcos que circulaban a través de rutas por Venezuela".¹⁹ También se ha alegado que la Guardia Nacional había trabajado con la guerrilla colombiana de las [Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo](#) (FARC-EP) en el tráfico de drogas.²⁰ Oficiales [británicos](#) declararon que aviones de Colombia

con drogas fueron custodiados desde bases de la Fuerza Armada Venezolana.¹⁹

Durante la mitad de la primera década del año 2000, elementos de la Guardia Nacional y otras ramas del ejército se hicieron mucho más activos en el tráfico de drogas. Células dentro de las fuerzas de seguridad comenzaron a comprar, almacenar, transportar y vender cocaína, mientras que anteriormente su labor principal era extorsionar a los narcotraficantes que movían cargamentos de cocaína.

Tres acontecimientos significativos contribuyeron al auge del crimen organizado en Venezuela. En primer lugar, Colombia firmó el multimillonario [Plan Colombia](#) de seguridad con Estados Unidos, lo que permitió que la [fuerza pública de Colombia](#) presionaran a los grupos guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y el [Ejército de Liberación Nacional \(ELN\)](#) como nunca antes. Esta presión militar obligó a los guerrilleros a mover sus operaciones a los estados fronterizos de Venezuela que eran poco vigilados.

Luego, en 2002 ocurrieron dos hechos claves, uno tras otro. El primero fue el final de los [diálogos de paz entre las FARC-EP y el gobierno](#) del presidente [Andrés Pastrana](#), con lo cual la guerrilla perdió su [zona de distensión](#) territorio cocalero en el sur de Colombia, viéndose obligada a buscar otros refugios. El segundo fue el intento de golpe de Estado que removió temporalmente al presidente Hugo Chávez del poder. Esto llevó a Chávez a centrar gran parte de su energía en la identificación y sanción de los golpistas, mientras lideraba otras intensas batallas políticas, como la [huelga petrolera de 2002-2003](#).

Las consecuencias del golpe llevaron al gobierno de Chávez a reforzar su círculo de confianza, lo cual también significó que muchas posiciones influyentes en el gobierno o las oportunidades lucrativas de contratos les fueron otorgadas a militares leales. Se dio la sensación de que el gobierno asumió una posición de régimen pretoriano, con militares retirados o en servicio ocupando cargos importantes en estamentos del Estado.

Chávez también estableció áreas de operaciones militares a lo largo de la frontera, invocando el temor a una invasión estadounidense desde la frontera con Colombia. Se cree que fue en ese momento cuando efectivos, tanto del [ejército](#) como de la Guardia Nacional, se corrompieron por el dinero del narcotráfico.¹²

FARC-EP

[\[editar\]](#)

Desde finales de la década de los 90, en pleno fervor del [proceso de paz en el Caquán](#), las FARC-EP venían utilizando el territorio venezolano como trampolín para los envíos de droga a [Europa](#) y los [Estados Unidos](#).

El [Instituto Internacional para Estudios Estratégicos \(IISS\)](#), en sus siglas en inglés) acusó al gobierno de Chávez de financiar la oficina de las FARC-EP en [Caracas](#) otorgándole servicios de inteligencia. Diplomáticos venezolanos denunciaron las investigaciones realizadas por el IISS, afirmando que tuvieron "inexactitudes básicas".²¹ En 2007, las autoridades colombianas denunciaron que, a través de [ordenadores portátiles](#) que habían sido incautados durante una [redada](#) realizada contra [Raúl Reyes](#), encontraron documentos que demuestran que Hugo Chávez ofreció pagos de más de \$300 millones a las FARC-EP para crear "lazos financieros y políticos respaldados durante años" y documentos que muestran a rebeldes de las FARC-EP solicitando asistencia venezolana para la adquisición de misiles tierra-aire, demostrando además que Chávez realizó encuentros personales con estos líderes rebeldes.²²²³²⁴ Según [Interpol](#), los archivos encontrados por las [fuerzas militares de Colombia](#) fueron considerados como auténticos.²⁵ En 2008, el [Departamento del Tesoro de Estados Unidos](#) acusó a dos oficiales de alto rango del gobierno venezolano y un exoficial de proporcionar asistencia material para operaciones de narcotráfico, llevadas a cabo por el grupo guerrillero de las FARC-EP en Colombia.²⁶

Incidentes

[[editar](#)]

Véanse también: [Vuelo 385 de Air France](#) y [Caso de los narcosobrinos](#).

A mediados de 2017 la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus iniciales en inglés), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, ha sancionado a 13 funcionarios y exfuncionarios venezolanos por "socavar la democracia" en su país, entre ellos varios políticos importantes, como Néstor Reverol, ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, y antiguo zar antidrogas y excomandante general de la Guardia Nacional Bolivariana; e Iris Varela, miembro de la Comisión Presidencial de Venezuela para la Asamblea Nacional Constituyente y exministra de Servicios Penitenciarios.²⁷

En septiembre de 2013, un incidente enlazado al Cartel de los Soles implicó a personal de la Guardia Nacional Venezolana, quién colocó 31 maletas que contenían 1,3 toneladas de cocaína en un [vuelo a París](#). Autoridades [francesas](#) quedaron atónitas debido a que fue la mayor incautación de cocaína registrada en la Francia continental.¹⁷²⁸ El 15 de febrero de 2014, un comandante de la Guardia Nacional fue detenido y arrestado mientras conducía a [Valencia](#) con su familia, transportando 554

kilos de cocaína.²⁹ El 11 de noviembre de 2015, agentes de la DEA arrestaron a dos parientes, un hijo adoptado y un sobrino, de la primera dama [Cilia Flores](#) mientras intentaban introducir 800 kilogramos de cocaína procedente de Venezuela a los Estados Unidos. Una fuente de la DEA declaró extraoficialmente que no hay forma alguna de que tal cantidad enorme de cocaína pasara a través de Venezuela sin niveles altos de corrupción en el gobierno.³⁰

Sancionados

[\[editar\]](#)

Véase también: [Anexo:Sanciones durante la crisis en Venezuela](#)

Los expedientes en las cortes federales de los Estados Unidos sobre ciudadanos ligados al gobierno de Venezuela acusados de operar en el negocio del narcotráfico se han incrementado de manera paulatina. Gracias a la información suministrada por otros individuos que han decidido colaborar con la justicia norteamericana (ofreciendo datos sobre rutas de la drogas, personajes, montos y otros elementos del crimen), el [gobierno estadounidense](#) ha logrado reunir una serie de datos que le han permitido incluir dentro de la lista de sancionados del [Departamento del Tesoro](#) a funcionarios de alto nivel del gobierno de Venezuela; entre ellos, al [vicepresidente Tareck El Aissami](#).

La administración de [Trump](#) acusó al vicepresidente de Venezuela de haber mantenido vínculos con una variedad de personajes y protagonistas clave del terrorismo y el narcotráfico. Las sanciones han congelado los activos de El Aissami y su testaferro, [Samark López](#), en Estados Unidos los cuales, según voceros oficiales, superan los 500 millones de [dólares](#). Una pelea en la que el acorralamiento a los agentes de la administración de Venezuela dedicados al crimen organizado es vital. Para [José Ferrer](#), la decisión de Maduro de brindar protección y blindar a los sancionados por la [OFAC](#) busca asegurar la lealtad de dichos funcionarios a la llamada [revolución bolivariana](#).³¹

Narcoestado

[\[editar\]](#)

En el mes de marzo de 2017 se presentó, ante el [Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos](#), un testimonio que confirmó las conexiones venezolanas con la industria del narcotráfico mundial. En ese momento, la experta del [Consejo de Relaciones Exteriores \(CFR\)](#), [Shannon O'Neil](#), dijo que "en términos de seguridad, la voluntad de Venezuela de permitir a los narcotraficantes, redes de delincuencia organizada, terroristas potenciales y otros actores nefastos dentro de sus fronteras, afecta también a la seguridad nacional de los Estados Unidos". Los informes elaborados por CFR muestran que las [bandas criminales de Colombia \(BACRIM\)](#),

las disidencias de las FARC-EP (que no aceptaron los Acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) operan en el país, al igual que los cárteles de Sinaloa y Los Zetas de México; este último, desaparecido en 2018 pero con una facción sobreviviente llamada "Cartel del Noreste".

Sin duda alguna, dijo O'Neil "Venezuela se ha convertido en la ruta preferida de contrabando de drogas en Sudamérica, pues es la vía que usan los narcotraficantes para traer la cocaína a los Estados Unidos, a través de América Central y el Caribe Oriental, y a Europa, a través de África Occidental."

Por otro lado, el informe anual del Departamento de Estado sobre estrategia para el control de narcótico dice que Venezuela se ha convertido en el centro de distribución más importante para el tráfico de drogas en América. Expertos han señalado que se ha establecido que más de 200 toneladas de cocaína pasan por el país sudamericano cada año, lo cual representa el 40 por ciento del consumo mundial.³¹

Vínculos con el narcotráfico

[editar]



Actividad aérea de sospechosos de narcotráfico principalmente desde Venezuela rastreados por el Comando Sur de Estados Unidos mostrando varios vuelos de droga hacia Haití.

Las evidencias recogidas por las agencias federales norteamericanas revelan que existen vínculos del gobierno venezolano con el narcotráfico. Un caso que ha dejado ver tales relaciones de alto nivel entre los cárteles de la droga y el gobierno de Nicolás Maduro, es el que tiene que ver con los sobrinos de la pareja presidencial venezolana, Efraín Antonio Campo Flores y Franqui Francisco Flores de Freitas, ambos declarados culpables por un jurado en Nueva York, de conspirar para traficar 800 kilos de cocaína de alta pureza desde Venezuela a los Estados Unidos, vía Honduras.

Asimismo, el general Néstor Reverol, actual ministro de Interior y Justicia de Venezuela y exjefe de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) de la nación suramericana, fue acusado en Estados Unidos en agosto de 2016 por cargos de tráfico de cocaína, junto con el exsubdirector del mismo ente, Edilberto Molina Molina. La lista de funcionarios implicados en el narcotráfico incluye

otro exministro de Interior y Justicia, dos altos oficiales de inteligencia y uno de rango medio que actualmente es juzgado en los tribunales norteamericanos, un piloto que fue militar y servía a la primera dama de Venezuela, [Cilia Flores](#), y otros que tuvieron vinculaciones con los gobiernos de [Hugo Chávez](#) y Nicolás Maduro.

Por su parte [Henry Rangel Silva](#), gobernador del [estado Trujillo](#). El 12 de septiembre de 2008, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos ordenó congelar cualquier cuenta bancaria o bienes que dicho ciudadano pudiese tener en jurisdicción estadounidense, bajo el argumento de existir evidencias de que el militar había apoyado materialmente a las FARC-EP en sus actividades de narcotráfico.

En agosto de 2009, el diario [The New York Times](#) publicó un artículo citando una supuesta carta interceptada al guerrillero de las FARC-EP, alias [Iván Márquez](#), donde discutía un plan de compra de armas a funcionarios venezolanos, y donde se mencionaba al general [Henry Rangel Silva](#) y al exministro [Ramón Rodríguez Chacín](#). De acuerdo con ese artículo, Rangel Silva suministraría documentos de identidad a guerrilleros colombianos para que recibiesen las armas en territorio venezolano.

Actualmente continúa en pie la colaboración las [disidencias de las FARC-EP](#) y el ELN con el chavismo, tal como demuestran las recientes declaraciones de Nicolás Maduro, invitando a alias Iván Márquez y a alias [Jesús Santrich](#) a refugiarse en Venezuela, para protegerlos mientras amenazan con atacar Colombia. Pero a juicio del gobierno de Estados Unidos, las implicaciones de Venezuela con el crimen organizado no se limitan únicamente al tráfico de cocaína y a la violencia que se genera y cobra vidas en la frontera sur, sino que el caso del incremento del narcotráfico en el país, bajo la tutela de Nicolás Maduro, incluye una enorme actividad de lavado de dinero de origen ilícito, que compromete la integridad del sistema financiero estadounidense.

Organización

[\[editar\]](#)

Según InSightCrime, existen grupos delincuenciales relacionados con este cartel dentro de las ramas de las Fuerzas Armadas de Venezuela como el [Ejército](#), la [Armada](#), la [Aviación](#), y la [Guardia Nacional](#); desde el más bajo nivel hasta los más altos niveles de rangos militares.⁹

Personal de nivel bajo

[\[editar\]](#)

Al parecer, los rangos inferiores corruptos de la Guardia Nacional compiten por posiciones en los puestos de control fronterizos para obtener el pago de sobornos por el tráfico ilícito, aunque gran parte de estos van a sus superiores corruptos de puestos fronterizos.³² Los miembros de bajo nivel también

ayudan a escoltar la droga desde la frontera de [Colombia](#) hacia el interior de Venezuela para que, de ahí, sean colocados en barcos a aguas internacionales.³³

Personal de nivel superior

[\[editar\]](#)

Los oficiales corruptos de alto rango del Cartel de los Soles han sido señalados de facilitar el paso y hasta de traficar la droga desde la frontera de [Colombia](#) hasta puertos del [Mar Caribe](#), donde es escondida en barcos cargueros que cursan aguas internacionales hacia Europa o Estados Unidos. También usan lanchas rápidas para transportar la droga, haciendo primero escala en alguna isla del Caribe.³⁴ Incluso, se presume que usan el [Aeropuerto de Maiquetía](#) en [Caracas](#) para exportar la droga escondida en los aviones comerciales y privados que salen al exterior.

Miembros de alto rango acusados

[\[editar\]](#)

Diosdado Cabello

[\[editar\]](#)

En enero de 2015, el exjefe de seguridad de [Hugo Chávez](#) y [Diosdado Cabello](#), [Leamsy Salazar](#), rindió declaraciones a la justicia estadounidense, en las cuales señaló a Cabello como el actual jefe del Cartel de los Soles.³⁵³⁶ Salazar fue colocado en el Sistema de Protección a Testigos estadounidense tras huir a este país con ayuda de la [DEA](#), después de brindar cooperación con la agencia estadounidense y declaraciones sobre la posible participación de Cabello en el comercio internacional de drogas.³⁵

Salazar declaró que escuchó a Cabello dar órdenes para transportar toneladas de cocaína.³⁶ Según sus declaraciones, los cargamentos de drogas eran enviados desde Colombia por la antigua guerrilla de las FARC-EP (después de su desmovilización, los grupos de [disidencias de las FARC-EP](#) estarían asumiendo esta tarea), dándose la orden de transportar la droga por Venezuela hasta [Estados Unidos](#) y [Europa](#), realizando posiblemente escala en [Cuba](#).³⁵³⁶ La operación internacional de drogas tendría probablemente implicados a miembros importantes del gobierno venezolano como [Tarek El Aissami](#) y [José David Cabello](#), también le hizo un atentado al gobernador de monagas hermano de Diosdado.³⁵³⁶

En mayo de 2018, Cabello y su familia son sancionados por el [Departamento del Tesoro](#) congelando sus activos en suelo [estadounidense](#), acusándolos de [lavado de activos](#), [corrupción](#) y [narcotráfico](#).³⁷ Pedro Luis Martín Olivares “Él es el hombre que maneja la logística del cartel, el que mueve la droga, para el sector que lidera Cabello”, afirmaron [El Nuevo Herald](#) fuentes familiarizadas con los manejos del grupo.¹¹

Cabello ha negado las vinculaciones con él y ha afirmado que «son infamias y calumnias a las que están sometidos los partidarios de la revolución venezolana, pero nuestra conciencia está totalmente tranquila.» Diosdado ha confirmado conocer al oficial de la [Armada Leamsy Salazar](#), quien se asiló en [Estados Unidos](#) para dar declaraciones sobre el caso, aunque concluye que el problema es de Salazar.³⁸

Hugo Carvajal

[editar]

[Hugo Carvajal](#) habría sido un dirigente del Cartel de los Soles durante su estancia en las Fuerzas Armadas aprovechando su paso, por diez años, en la [inteligencia militar](#) venezolana, de los cuales pasó más de siete como Director Nacional de Inteligencia.³⁹

El 22 de julio de 2014 Hugo Carvajal, ya retirado de la vida militar, fue detenido en [Aruba](#), luego de haber sido admitido con un pasaporte diplomático al ser nombrado Cónsul de Venezuela en la isla desde enero.⁴⁰⁴¹⁴²

El arresto se efectuó siguiendo una petición formal del gobierno de los Estados Unidos, el cual acusa a Carvajal de nexos con [carteles del narcotráfico](#) y con la entonces guerrilla colombiana de las FARC para traficar drogas.⁴³⁴⁴ Cinco días después, Carvajal fue liberado luego que las autoridades [holandesas](#) manifestaran que poseía [inmunidad diplomática](#); sin embargo, fue expulsado de la isla al considerarlo "[Persona non grata](#)".⁴⁵⁴⁶⁴⁷

El 12 de abril de 2019, Carvajal es capturado en [España](#) atendiendo un pedido de extradición de [Estados Unidos](#), siendo imputado por haberse aprovechado de su cargo como director de inteligencia militar para realizar actividades relacionadas con [narcotráfico](#) y [crimen organizado](#), decretándosele detención domiciliaria mientras la justicia española estudiaba su extradición.⁴⁸

Sin embargo, luego de ser aprobada su extradición a Estados Unidos, se fugó de su sitio de residencia en noviembre de 2019⁴⁹ y fue recapturado el 9 de septiembre de 2021 en [Madrid](#) por la Policía Nacional de España, actualmente se encuentra en prisión a la espera de ser extraditado a los [Estados Unidos](#).

Carlos Orense Azócar

[editar]

Carlos Eduardo Orense Azócar de 68 años, supuestamente fue conectado con [Tareck El Aissami](#) cuando se desempeñaba como ministro del interior entre los años 2008 y 2012, alias "El Gordo"; propietario de una finca en Curiepe en Barlovento del [estado Miranda](#), cuyo anterior propietario fue el difunto narco Gabriel Martínez Franco, alias "Frank", asesinado en Medellín.

Viene operando desde el 2003, antes trabajó como interventor de aduanas en el [Aeropuerto Internacional de Maiquetía](#). También se sabe que administraba desde Curiepe cerca de un 40% de las 40 toneladas que envía mensualmente el cartel, señalado como uno de los principales operadores logísticos del Cartel de Los Soles y mantenía relación directa con la máxima cúpula de la organización criminal.¹¹

Toda esta estructura que lo ligaba a los servicios de inteligencia, le habría permitido a Carlos Orense Azócar, operar desde una oficina en la sede del Sebin ubicada en El Helicoide. Habría sido de esta manera como, presuntamente, trabajó con capos colombianos en el traslado de droga por vía terrestre al centro del territorio venezolano con protección del referido servicio de inteligencia y de la Guardia Nacional.

Fue acusado por la muerte de quien era señalado como su socio, Carlos Ramón Cedeño, el hecho ocurrió el 20 de noviembre de 2011, en El Tigre, estado Anzoátegui, cuando en medio de una riña “El Gordo” mató a Cedeño y luego alegó defensa propia. “El Gordo”; refieren las investigaciones y también habría trabajado bajo las órdenes del exdirector de contrainteligencia de la vieja Disip, [Pedro Luis Martín Olivares](#) desde su posición como colaborador en las operaciones del cártel, habría ayudado a legitimar dinero de Tareck El Aissami en alianza con Samark López Bello, tenido como uno de sus testaferros, a través del exjefe de inteligencia financiera de la policía política venezolana, Pedro Luis Martín Olivares, y del general [Hugo Carvajal](#). Mediante esta conexión, “El Gordo” también estrechó su vínculo con [Walid Makled](#). Esta conexión con El Pollo Carvajal y Martín Olivares, le permitió a Carlos Orense Azócar manejar el envío de cocaína a República Dominicana a través de lanchas, así como el paso de la droga entre Colombia y Venezuela por aire y tierra.

La finca “Los Garañones” en Guárico habría sido centro de despacho de por lo menos ocho cargamentos. “El Gordo” también está ligado a una empresa de energía con sede en Nueva York, la cual le permitió, de acuerdo a las investigaciones, obtener contratos de suministro para PDVSA y, al mismo tiempo, camuflar el dinero ilícito de las operaciones de narcotráfico entre 2004 y 2009.⁵⁰⁵¹⁵²

Fue detenido en mayo de 2021 en una pensión de Casalvieri, una localidad de la provincia de Frosinone, Italia, Orense Azócar fue extraditado en junio de 2022 atendiendo a un pedido del gobierno de EE. UU. formulado un año antes. Ahora espera su juicio el 27 de noviembre de 2023 en la Corte del Distrito Sur de Nueva York, será procesado por cuatro cargos de narcotráfico y posesión de armas. Se declaró inocente antes del juicio.⁵³⁵⁴ La fiscalía presentó en

noviembre dos testigo todos son de la tripulación del barco con droga detenido en el trayecto entre Venezuela a [República Dominicana](#):

Romer José Boada González (venezolano) Convicto por narcotráfico actualmente detenido en Miami, cumple una sentencia de 135 meses

Nervis Rafael Suárez (venezolano)

Germán Arias Escobar (colombiano)

De acuerdo a los fiscales, Orense Azócar también trabajó estrechamente con un funcionario de alto rango de la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) de Venezuela, que según las menciones es [Pedro Luis Marín Olivares](#).⁵⁵ Pedro Luis Martín Olivares “Él es el hombre que maneja la logística del cartel, el que mueve la droga, para el sector que lidera Diosdado Cabello”, afirmaron [El Nuevo Herald](#) fuentes familiarizadas con los manejos del grupo.⁹

Nicolas Maduro

[[editar](#)]

El presidente de Venezuela, [Nicolás Maduro](#), ha ascendido personalmente a altos cargos del Gobierno venezolano a personas acusadas de narcotráfico. En mayo de 2018, supuestamente recibió beneficios del narcotráfico de Diosdado Cabello.⁵⁶ En 2020, la justicia estadounidense presentó acusaciones contra altos cargos del régimen venezolano, entre ellos Maduro, por liderar la *Cártel de los Soles*.

La acusación dice que Maduro participó en negociaciones para asegurar envíos de varias toneladas de cocaína de las FARC a cambio de la entrega de dinero y armas al grupo guerrillero. La acusación añade que, en 2024, Maduro supuestamente recibió 5 millones de dólares en beneficios del narcotráfico, además de estar implicado en una operación de blanqueo de dinero, y que Petróleos de Venezuela (PDVSA) fue utilizada para blanquear dinero procedente de la droga.⁵⁷

2. Que, de acuerdo con la información recabada del sitio “WIKIPEDIA” el régimen bolivariano, de corte dictatorial, además de continuar con el expolio de los activos, de todo orden (hidrocarburos, minería, etc), del Estado de Venezuela, ha derivado hacia un “Narco – Estado”, en el ámbito del negocio relacionado con la producción, almacenamiento y distribución internacional de cocaína; o sea, el aparato del Estado (Fiscalía, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Ejército) se encuentran al servicio de la organización criminal que conforma la misma cúpula dirigente del propio Estado de Venezuela.

SÉXTO. – Sobre la participación del Sr. Miguel RODRÍGUEZ TORRES, así como de la Sra. Luisa Marveilla ORTEGA DÍAZ en hechos

susceptibles de tener encaje en los tipos penales de LESA HUMANIDAD, previsto y penado en el art. 607bis 1 y 2 C.P., así como también en el de TORTURA y CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL de los artículos 174 a 177 C.P.

SR. MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES

<https://bitlysdowssl-aws.com/opinion/es-imposible-olvidar-al-creador-del-sebin-y-la-tumba-como-cuna-de-la-tortura-y-de-la-muerte/>

Es imposible olvidar al creador del Sebin y La Tumba como cuna de la tortura y de la muerte

Por Rafael Narváez

enero 23, 2023



Con relación a la liberación del mayor general Miguel Rodríguez Torres, como activista por los derechos civiles desde el año 1984 quiero aclarar que no albergó odios ni menos venganza hacia nadie, pero es imposible olvidar que es él precisamente quien estuvo detrás de la creación del Sebin, el cuerpo de seguridad más violador de los derechos humanos que haya existido en el país.

Hoy se cuentan por miles las víctimas de la represión, las torturas, los asesinatos, los crímenes de lesa humanidad cometidos en las dos sedes de ese organismo, consideradas la «cuna de la tortura y la terrible tumba».

Tampoco puedo ni debo olvidar los allanamientos de los campamentos instalados por los jóvenes manifestantes, que fueron dirigidos por él y en los que sembraron armas de fuego para luego trasladar a los muchachos al Sebin, donde fueron víctimas de tratos crueles e inhumanos y degradantes. Este cuerpo letal, que hizo lo que le vino en gana, se ubicó por encima del sistema judicial. Fue parte del represivo y feroz Plan Zamora, al igual que la Guardia Nacional comandada por el general Benavides Torres. La Dgcim y el Conas fueron los encargados de las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas en contra de los manifestantes durante el año 2017.

Es por eso que he venido sosteniendo desde el año 2018 que la única esperanza para reparar el daño infligido en el país es la Corte Penal Internacional.

<https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/es-insolito-que-espana-reciba-a-un-violador-de-dd-hh-periodista-thabata-molina-sobre-la-excarcelacion-de-miguel-rodriguez-torres-405589>

"Es insólito que España reciba a un violador de DD.HH.": periodista Thabata Molina sobre la excarcelación de Miguel Rodríguez Torres
enero 23, 2023

Por: Redacción NTN24

El exdirector del SEBIN agradeció al expresidente de España, José Luis Rodríguez Zapatero por negociar su libertad.

Compartir en:

A través de un video difundido en redes sociales, Miguel Rodríguez Torres, exministro de Interior y Justicia de Venezuela, confirmó que fue excarcelado luego de estar privado de libertad durante 4 años y 10 meses tras ser acusado de conspiración.

En ese sentido, el exfuncionario venezolano agradeció al expresidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, por negociar su libertad con el régimen de Nicolás Maduro.

"Zapatero durante años batalló incansablemente hasta lograr este éxito, por el cual estaré eternamente agradecido, por su gesto, solidaridad y afecto (...) El único camino que nos queda para hacer de este país un país del siglo XXI es iniciar con el perdón y la reconciliación para llegar a abrazarnos todos", expresó Rodríguez Torres.

<https://elpitazo.net/politica/lorent-saleh-sobre-excarcelacion-miguel-rodriguez-torres/amp/>

Lorent Saleh: Miguel Rodríguez Torres persiguió y torturó a estudiantes

Lorent Saleh cuestionó que el mayor general retirado (Ej) Miguel Eduardo Rodríguez Torres fuera excarcelado por el gobierno de Nicolás Maduro, una medida que se informó de manera extraoficial este 21 de enero

Por [Redacción El Pitazo](#)

21 de enero de 2023 - 2:35 PM

Caracas.- El dirigente político exiliado en España [Lorent Saleh](#) cuestionó, este sábado 21 de enero, que el mayor general retirado (Ej) Miguel Eduardo Rodríguez Torres fuera excarcelado y beneficiado con un exilio a la ciudad de Madrid, en España.

«Miguel Rodríguez Torres es un violador de DD. HH., es el padre del Sebin y creador de centros de tortura como “La Tumba”, lugar donde nos torturaron durante años. Miguel Rodríguez Torres es un criminal que se dedicó a perseguir, torturar y asesinar estudiantes en Venezuela», escribió a través de su cuenta en Twitter.

<https://amp.epe.es/es/internacional/20230125/lorent-saleh-venezolan-disidente-miguel-rodriguez-torres-81876604>

ENTREVISTA | LORENT SALEH

"Me aislaron, me sometieron a temperaturas extremas y a luz blanca las 24 horas"

El activista estudiantil venezolano exiliado en Ribadeo Lorent Saleh habla con EL PERIÓDICO DE ESPAÑA sobre la liberación y exilio a nuestro país del que fue su captor, el responsable de la policía política y del ministerio de Interior **Miguel Rodríguez Torres**

“He pedido una reunión con Albares para decirle que no dé refugio a este señor, porque muchas de sus víctimas estamos aquí en España”, asegura Saleh

<https://elpitazo.net/politica/que-es-la-tumba-la-celda-de-torturas-atribuida-a-miguel-rodriguez-torres/amp/>

¿Qué es La Tumba, la celda de torturas atribuida a Miguel Rodríguez Torres?

Familiares y abogados de presos políticos que pasaron por La Tumba han denunciado las condiciones inhumanas que se viven en este centro de reclusión, ubicado tres pisos bajo tierra en la sede del Sebin de Plaza Venezuela [read_meter]

Caracas. - Escuchar el nombre de **La Tumba** es sinónimo de terror para todos aquellos presos políticos venezolanos que han pasado por este lugar, el que muchos recuerdan como un **espacio de torturas donde se vive en condiciones**

infrachumanas, situado en el edificio del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), en Plaza Venezuela.

*Una de las personas que más se ha referido a las torturas practicadas en este centro es el dirigente político exiliado en España, Lorent Saleh, quien pasó cuatro años detenido en esas **celdas del Sebin**. Incluso, su acusación más reciente la realizó este sábado 21 de enero, a propósito de la libertad del mayor general del Ejército, Miguel Rodríguez Torres.*

<https://elpitazo.net/politica/perfil-rodriguez-torres-el-militar-leal-a-chavez-que-esta-pres-eno-fuerte-tiuna/>

Perfil | Rodríguez Torres, el militar leal a Chávez señalado de crear La Tumba
Miguel Rodríguez Torres, quien fue ascendido a mayor general por Nicolás Maduro y ocupó el cargo de ministro de Relaciones Interiores, fue encarcelado en 2018 por, presuntamente, "atentar contra la paz de la Fuerza Armada Nacional"

*Caracas. - El mayor general Miguel Rodríguez Torres fue uno de los hombres más leales al fallecido presidente Hugo Chávez, incluso **formó parte de los militares que lo acompañaron en el fallido golpe de Estado** de 1992. Durante el gobierno de Nicolás Maduro fue detenido acusado de «traición a la patria».*

*El 15 de enero de 2015, la entonces ministra de Servicios Penitenciarios, Iris Valera, lo acusó en Twitter de ser el consejero del exinspector del Cicpc, Oscar Pérez, quien murió ese mismo día en un operativo ejecutado por fuerzas de seguridad del Estado. Varela dijo: «**Urge capturar a su mentor Miguel Rodríguez Torres, tanto o más peligroso que esta lacra**».*

El 13 de marzo de 2018, funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) efectuaron el arresto de Rodríguez Torres, supuestamente, porque estaba vinculado con acciones que atentaban contra la paz de la Fuerza Armada Nacional (FAN).

¿Quién era Rodríguez Torres en las filas del chavismo?

Luego de haber acompañado a Chávez en el fallido golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 contra el expresidente Carlos Andrés Pérez, fue a parar a la cárcel por golpista junto a otros que conformaban el Movimiento Bolivariano Revolucionario-200 (MBR-200).

Luego de que salió de la cárcel en 1994 por el indulto de Rafael Caldera, el militar decidió continuar en las filas de la FAN. Posteriormente, Chávez gana la Presidencia de la República y Rodríguez Torres se unió al círculo del chavismo. Según el perfil que tiene Poderopedia sobre el mayor general, una de las primeras

misiones que le dio el fallecido presidente fue la **conformación de los Círculos Bolivarianos**. Además, durante años se formó en el área de inteligencia militar. En 2002, luego del golpe de Estado contra Chávez el 11 de abril, el gobierno chavista le pide que sea jefe de la extinta Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip). En ese mismo año y posteriores, Rodríguez Torres denunció en diversas e innumerables oportunidades que **fuerzas extranjeras querían matar al mandatario**.

En el gobierno de Chávez, el mayor general también ayudó a convertir lo que actualmente es el Sebin, pues estuvo en la reestructuración. Algunos lo señalan de ser el creador de las celdas que llevan por nombre la "tumba". Estuvo al frente del cuerpo de inteligencia desde 2009 hasta el 2014.

Rodríguez Torres en el gobierno de Maduro

Con la llegada de Nicolás Maduro al poder en 2013, después de la muerte de Chávez, Rodríguez Torres pasó a ser, desde ese año hasta 2014, el **ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz**. Además, lo ascendió a mayor general.

Dejó de ser el ministro y fue sustituido por Carmen Meléndez. Según el portal Poderopedia, esta decisión se ejecutó un día después de que grupos de civiles armados **pidieran su destitución por la muerte del líder del colectivo 5 de Marzo, José Odremán**.

Los años siguientes, el militar se fue desmarcando del gobierno de Maduro y en 2017 -cuando se desencadenó una serie de protestas en el país- él cambió su forma de parecer y rechazó que se pretendiera instalar una Asamblea Nacional Constituyente sin la aprobación de los ciudadanos.

En 2018 lo detienen por, supuestamente, ser el mentor de Oscar Pérez y, desde entonces, está preso. En julio de 2019 sus familiares anunciaron que haría huelga de hambre. El 11 de ese mes, la diputada Adriana Pichardo denunció que lo estaban forzando, infructuosamente, a ingerir alimentos en franca violación de sus derechos humanos.

El 30 de septiembre de 2020 Rodríguez Torres fue sacado de Fuerte Tuina a un hospital porque, presuntamente, estaba grave de salud. La Fundación Época Humana asegura que su estado ha escalado por la falta de atención médica que recibe.

Zapatero, el diálogo con Maduro y la excarcelación de Rodríguez Torres

La mañana del 21 de enero de 2023 se reportó, de manera extraoficial, la excarcelación y posterior traslado a España de Rodríguez Torres. La información la compartió en su cuenta de Twitter la abogada y presidenta de Control Ciudadano, Rocío San Miguel.

<https://alnavio.es/lorent-saleh-rechaza-que-espana-otorgue-asilo-a-rodriguez-torres-es-un-violador-de-ddhh/>

Lorent Saleh rechaza que España otorgue asilo a Rodríguez Torres: «Es un violador de DDHH»

Redacción (ALN).- **Lorent Saleh rechazó el asilo político que otorgaría el gobierno de España al exministro venezolano Miguel Rodríguez Torres.**

«Miguel Rodríguez Torres es un violador de DDHH, es el padre del SEBIN y creador de centros de tortura como la Tumba, lugar donde nos torturaron durante años. Miguel Rodríguez Torres es un criminal que se dedicó a perseguir, torturar y asesinar estudiantes en Venezuela», criticó Saleh en su cuenta de Twitter.

El opositor, que tiene asilo en España, recalcó al ministro de Relaciones Exteriores de ese país, José Albares, no «proteger militares asesinos. Recuerde que hay españoles aún prisioneros políticos en Venezuela».

<https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/libre-exencargado-de-la-inteligencia-chavista-miguel-rodriguez-torres-735756>

Maduro libera a exjefe de inteligencia chavista

El general Miguel Rodríguez Torres fue enviado a España.

Eduard Soto

EDITOR MESA21.01.2023 18:21Actualizado: 21.01.2023 18:29

El exministro venezolano de Interior y Justicia Miguel Rodríguez Torres fue excarcelado en las últimas horas, luego de cuatro años y 10 meses de prisión, y partió a España este sábado en circunstancias hasta ahora sin aclarar, confirmó una fuente diplomática.

Según la información obtenida, el exministro, de 59 años, viajó este sábado de Caracas a Madrid, con parada en República Dominicana, tras ser liberado de la cárcel en la que estuvo recluso, acusado de instigación a la rebelión.

En un comunicado, la familia del ex alto responsable agradeció al expresidente del gobierno español **José Luis Rodríguez Zapatero**, al mandatario colombiano **Gustavo Petro** y a otros muchos por su "rol relevante en la búsqueda de su libertad, quienes, nos consta, continúan haciendo grandes esfuerzos para la liberación de todos los venezolanos que injustamente siguen privados de su libertad por razones políticas".

Así como aplaudimos su liberación, seguiremos luchando para que, en un futuro cercano y respetando su debido proceso, venga a rendirle cuentas al país sobre la represión que dirigió en 2014", apuntó el opositor en la misma red social.

Desde Miami, la **Organización de Venezolanos Perseguidos Políticos en el Exilio (Veppex)** dijo que el exministro Rodríguez Torres es "un violador de los derechos humanos" y no un "preso político".

"Es vergonzoso que quieran aparentar que están dejando en libertad a los presos políticos, cuando la realidad es que están dejando en libertad a sus antiguos miembros y colaboradores", dijo el presidente de Veppex, José Antonio Colina, en un comunicado.

El exministro, un general de la Fuerza Armada que fue jefe del servicio de Inteligencia del país, dirigió la respuesta policial del Gobierno a la oleada de protestas antigubernamentales de 2014 que se saldó con 43 muertos y cientos de heridos.

En 2018 fue arrestado mientras por efectivos de Inteligencia y, desde entonces, sus abogados y familiares denunciaron supuestos malos tratos que recibía en prisión, así como la falta de atención médica que agravaron sus condiciones de salud.

*Hasta ahora, las autoridades no han ofrecido información sobre esta liberación, la cual es similar a la del dirigente estudiantil **Lorent Saleh**, quien, en 2018, luego de cuatro años preso, aseguró que había sido desterrado, también a Madrid.*

Caracas, Venezuela (Efe)

<https://leopoldolopez.com/leopoldo-lopez-acuso-ante-mp-a-maduro-y-rodriguez-torres-por-determinadores-de-asesinatos-de-bassil-da-costa-y-juancho-montoya/>

Leopoldo López acusó ante MP a Maduro y Rodríguez Torres por determinadores de asesinatos de Bassil da Costa y Juancho Montoya

octubre 1, 2014

Comunicaciones Leopoldo López / Luisana La Cruz – Dormelys León
Fotos: Jorge Díaz

Comunicaciones Leopoldo López / Luisana La Cruz – Dormelys León
Fotos: Jorge Díaz

El juicio contra Leopoldo López tomó este martes un nuevo rumbo. El líder nacional de Voluntad Popular presentó una acusación formal ante el Ministerio Público en la que señala a Nicolás Maduro y al ministro de Interior, Justicia y Paz, Miguel Rodríguez, por el delito de homicidio en grado de determinadores de los ciudadanos Bassil Da Costa y Juan Montoya, acontecidos el 12 de febrero en las inmediaciones de la Fiscalía General de la República, en Caracas.

El abogado defensor Juan Carlos Gutiérrez destacó "Leopoldo presentó una acusación, un señalamiento directo al ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, al Ministro de Interior de Justicia Rodríguez Torres y al ciudadano director del SEBIN considerándolos responsables a título de determinadores de las muertes de Bassil da Costa y de Juan Montoya".

Explicó Gutiérrez que el análisis de las pruebas practicadas en la Fiscalía en el caso de Bassil y de Juancho Montoya y en conjunto con las pruebas practicadas en el caso de López y los estudiantes produce la convicción de que esos fallecimientos son el resultado de una actividad política de alto gobierno, donde existen evidencias que así lo contemplan, por esta razón el líder de Voluntad Popular, Leopoldo López el día de hoy presentó, firmó y entregó ante la Fiscal General de la República una denuncia donde se establece esas circunstancias.

“La Fiscalía General de la República se encuentra en la obligación de iniciar una investigación de tomar en cuenta los mismos elementos de prueba que han sido practicados en sus investigaciones y establecer las responsabilidades que hubiera lugar, porque aquí existieron autores bajo determinación o autores bajo autoría intelectual”.

Gutiérrez destacó que la Investigación realizada por el perito del CICPC Luis Arévalo sobre disparos que se encontraron en la esquina de FundaCaracas es una prueba muy interesante y a pesar de que fue promovida por la Fiscalía, la defensa considera que esa prueba favorece a López.

“Nos puede favorecer porque esos disparos que han quedado acreditados el día de hoy a través de la inspección técnica del CICPC que demostraron que FundaCaracas tenía una multiplicidad de impactos de bala demuestra que sí hubo disparos efectuados por armas de fuego en ese sitio, pero precisamente en la esquina de Monroy, un poco más arriba, es donde se produce la muerte de Bassil da Costa y de Juancho Montoya. Esa prueba nos permite acreditar la verdad de lo que estamos planteando: que la muerte lamentable de esos venezolanos se produce por disparos en la alcaldía y dichos disparos fueron producidos y ejecutados por los responsables de las muertes de estos ciudadanos y conforme a lo que queremos demostrar insistiendo en la verdad, es que los hechos de violencia que se generaron en la Fiscalía son resultado ineludible de la muerte de estos ciudadanos. Esos daños en las patrullas del CICPC, en la Fiscalía y también en la alcaldía no guardan ninguna relación directa de causalidad con el discurso de Leopoldo López y mucho menos por la actividad de protesta legítima de los estudiantes que están aquí enjuiciados, sino que son el resultado de la violencia desencadenada a raíz de las muertes de Bassil y de Juancho Montoya”.

El defensor penal de López afirmó que seguirán insistiendo en la verdad, la verdad es una sola señores y será una verdad que quedará acreditada durante el desarrollo del proceso, una verdad que demostrará la ausencia de delito por parte de Leopoldo López y una verdad que mostrará a los verdaderos responsables de lo que ocurrió el 12 de febrero en Caracas”.

La sesión de este martes inició con tres horas de retraso. Como ha sido costumbre a lo largo de todo el proceso, las inmediaciones del Palacio de Justicia

amanecieron fuertemente custodiadas, lo que no fue impedimento para que activistas, ciudadanos, miembros de la unidad y familiares del líder naranja se apersonaran para demostrarle su solidaridad.

Gutiérrez explicó que en esta audiencia hubo dos testimonios vinculados con pruebas periciales y en uno de esos peritajes se evidenció que la Fiscalía no había consignado el informe pericial, habiendo sido ofrecida y admitida ilegalmente dicha prueba por el tribunal de control.

“El mismo experto dijo ‘no puedo declarar si la Fiscalía no presentó el informe’ y por esa razón es una prueba ilegal ya que no se cumplió con los parámetros del debido proceso. Con esa prueba la Fiscalía quería demostrar que en algunos de los elementos consignados encontrados habían sustancias de hidrocarburos inflamables y sustancias que podían generar incendio”.

El abogado de López señaló que “el día de hoy se ha acreditado nuevamente que no hubo elementos de combustión en la Fiscalía General de la República y esto se conecta con lo que ocurrió en la audiencia pasada donde el delito de incendio día a día ha quedado persistentemente desnaturalizado conforme a la verdad”.

El juicio a Leopoldo López y los estudiantes Cristian Holdack, Marco Coello, Damián Martín y Ángel González continuará el próximo 14 de octubre a la 1:00 de la tarde.

https://www.abc.es/internacional/abci-madre-lorent-saleh-hijo-secuestro-gobierno-santos-y-entrego-sebin-201809060258_noticia.html

Madre de Lorent Saleh: «A mi hijo lo secuestró el Gobierno de Santos y lo entregó al Sebin»

El preso político venezolano cumple cuatro años preso en el Sebin, de los cuales pasó 26 meses en un sótano llamado «La Tumba», donde se intentó suicidar dos veces

[Gabriela Ponte](#)

06/09/2018

Actualizado 11/10/2018 a las 15:55h.

Lorent Saleh (30) cumplió este martes **cuatro años «secuestrado»** por el régimen de **Nicolás Maduro**. Es el único preso político del 2014 que continúa encarcelado. El activista de Derechos Humanos –premio Sajarov en 2017– pasó los primeros 26 meses **bajo tierra** en un lugar llamado «La Tumba», en una celda de 2x3, sin acceso a luz natural, bajo una temperatura de 8 grados y sin noción del tiempo. Ahora está en El Helicoide **sin haber visto nunca a un juez** y con 52

audiencias diferidas, su madre, **Yamile Saleh**, cuenta a ABC cómo han sido estos «largos cuatro años» sin justicia para su hijo.

—Hace poco dijo que Lorent Saleh se había intentado quitar la vida dos veces, ¿cómo enfrenta una madre la decisión de su hijo?

—Esos meses en La Tumba fueron los peores, ahí fue donde sucedió. Ese lugar es un laboratorio para ver hasta dónde llega la resistencia de una persona. No podía levantarse de la cama de concreto que tenía. Lorent trató de humanizar el lugar, después de que le pusieron un uniforme, lo raparon y fue víctima de torturas psicológicas.

—¿Cuáles son las acusaciones que recaen sobre Lorent Saleh?

—Fue acusado en 2010 por divulgación de información falsa por tener una propaganda que decía «Chávez miente» y después en 2014 de entregar documentación a colombianos para que vinieran a protestar contra Maduro. Mi hijo jamás ha trabajado en ninguna institución del Estado por lo que todo eso es falso, es un montaje del Gobierno.

—¿Por qué lo deporta el Gobierno de Juan Manuel Santos?

—A mi hijo lo secuestro el Gobierno de Santos y lo entregó al Sebin para que fuera torturado porque para él no era un secreto que Lorent era perseguido político. Tanto el gobierno colombiano como el venezolano son responsables de esta detención arbitraria y yo exijo su libertad.

—Su hijo no entró en la lista de presos que liberó Maduro en junio...

—Yo estuve día y noche en las puertas de El Helicoide y nunca salió. Cómo se explica que a su compañero de lucha lo liberaron y a él no. Después de que pasó 26 meses en La Tumba y dos motines no le dieron su libertad. Yo he pedido hablar con el alto Gobierno con Maduro, los hermanos Rodríguez, Tarek William Saab y nadie me recibe.

—Rodríguez Zapatero tuvo un papel clave en las liberaciones, usted ha podido tener respuesta sobre el caso de Lorent...

—El único enlace que yo tengo con el Gobierno de Caracas es por el expresidente Rodríguez Zapatero. Yo fui a Madrid y hablé con él y se comprometió a luchar por la libertad de Lorent. Sigo esperando a ver qué sucede.

—¿Cuándo fue la última vez que vio a su hijo y cómo se encuentra de salud?

—Lo vi el domingo. Él está delicado de salud tiene una medida cautelar de la CIDH que el Gobierno ni caso hace. Tiene problemas urinarios y en un oído por las condiciones inhumanas a las que está sometido. Desde el 26 de mayo hasta la fecha solo ha salido dos veces al sol. No lo dejan tratarse con médicos ni hacerse exámenes... Ya no se cómo más pedirlo.

—¿Qué consecuencias tuvo para Lorent haber participado del reciente motín en El Helicoide?

—A él le quitaron la cama y le dejaron solo el colchón, ropa y un botellón de agua. Tuvo que pelear sus libros porque se los querían quitar.

SRA. LUISA MARVEILLA ORTEGA DÍAZ

ABCI nternacional

*La exfiscal chavista Ortega niega haber cometido crímenes contra los opositores **Acosada por las denuncias de varios presos políticos, se defiende en una entrevista concedida al diario 'El Nacional' desde Madrid donde espera el asilo***



La exfiscal chavista Luisa Ortega Díaz presenta pruebas contra Maduro en La Haya EFE

Gabriela Ponte

21/02/2022

Actualizado a las 09:04h.

1

*La ex fiscal general de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, trabajó durante al menos 15 años bajo las órdenes de los presidentes Hugo Chávez y después de Nicolás Maduro. En 2002, cuando fue nombrada fiscal del Ministerio Público, tuvo su primera actuación estrella al presentar la acusación contra el exjefe de seguridad de la Alcaldía de Caracas, Iván Simonovis, **al que responsabilizó por los sucesos del puente Llaguno** (preludio del intento de golpe de Estado), que lo sentenció a 30 años de cárcel, de los que estuvo encerrado 15 antes de fugarse a EE.UU.*

Escaló y escaló hasta llegar a presidir en 2007 el Ministerio Público, que según la Constitución tiene carácter autónomo e independiente, pero, muy al contrario de

su naturaleza, responde a los caprichos del Gobierno venezolano. Afirmación que reconoció la propia Ortega Díaz cuando rompió con Maduro y **reveló que fue coaccionada por Diosdado Cabello** para culpar al opositor Leopoldo López de crímenes ocurridos durante las protestas antigubernamentales de 2014.

Las acusaciones del ex preso político **Lorent Saleh** la puso otra vez en los titulares cuando se refirió a ella como la «cabeza del aparato represor y torturador» que se instaló en Venezuela bajo la dictadura. Su punto débil son los presos políticos venezolanos y ella lo sabe.

Aunque le persiguen las acusaciones de sus detractores, ninguna de estas actuaciones le ha acarreado una demanda a la exfiscal que huyó de Venezuela cuando rompió con el régimen. **«No hay una sola prueba que demuestre que cometí crímenes en Venezuela»**, afirma Luisa Ortega Díaz, en una entrevista con el diario venezolano 'El Nacional' desde Madrid, [su nuevo refugio mientras se resuelve su petición de asilo político](#) presentada el pasado 26 de octubre. «Nadie ha mostrado pruebas de que existe una causa en mi contra fundada en pruebas serias y verificables», dice, y continúa con su relato: «Una declaración, una opinión, no es prueba de nada. Un comentario en las redes sociales tampoco».

Venezuela denuncia un ataque "feroz" de "un habitual violador de los DDHH"

La fiscal general de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, ha denunciado que el país caribeño "está siendo ferozmente atacado por un habitual violador de los Derechos Humanos", en alusión a las sanciones impuestas por Estados Unidos.

Leer más: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-venezuela-denuncia-ataque-feroz-habitual-violador-ddhh-20150320171507.html>

(c) 2025 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de este contenido sin su previo y expreso consentimiento.

SEPTIMO. – Sobre los episodios, susceptibles de tener encaje en los tipos penales de constante referencia, de los que ha sido triste protagonista **D^a Dulce Lilibeth BRAVO de OCANDO:**

Mi nombre es Dulce Bravo, venezolana de 56 años de edad. Nacida el 01/03/1968.

En fecha de 19 de noviembre de 2002, comencé como activista de la sociedad civil reuniendo un grupo de mujeres para colaborar y prestar

ayuda necesaria en caso de una situación en el país, debido a las protestas que ya se estaban generando comencé a trabajar a finales del 2002 en la plaza Altamira donde un grupo de militares disidentes se instalaron en dicha plaza (plaza Altamira), como icono de la libertad, trabajé allí en un toldo político que se llamaba proyecto Venezuela, pero vale la pena aclarar que no pertenecía ni pertenezco a ningún partido político, mi trabajo era con la sociedad civil, logré reunir un grupo de 60 mujeres que rápidamente iba creciendo y decidí que debía poner mi grupo con el jefe de la plaza Altamira para trabajar en equipo, fue así como conocí al señor Vasco Manuel Da Costa Corrales(QEPD), el ya falleció debido a la torturas ocasionadas por el régimen. Vasco era el asesor y mano derecha del General de la Guardia nacional, Felipe Rodríguez, yo recibía clases de política con quien se convirtió en mi gran amigo y maestro Vasco Da costa , en nuestras reuniones siempre conversamos sobre la situación de país, de lo que es la izquierda, la derecha, cómo podríamos colaborar y organizar un grupo de protesta pacífica. Vasco me contactó con el general Felipe Rodríguez y comenzamos a hacer acciones de convocatorias en equipo.

En fecha de 9 de mayo del año 2003, saliendo a la 1 de la tarde de la plaza Altamira, mientras me dirigía a la zona en que se encontraba aparcado mí coche, ante la parada del metro se detuvo un auto negro de donde se bajaron tres hombres de acento cubano y dentro del auto una mujer. Se me acercaron, no sospeche nada, cuando de una manera muy rápida y sorpresiva pusieron un pañuelo en mi rostro y me metieron en el auto, medio adormecida no logré ver que rumbo tomaban, pero tiempo después estaba yo en una silla medio desnuda y atada las manos en una silla mientras me hacían preguntas como:

¿Qué hacían en la plaza Altamira?

¿Si había armas?

¿Cuántos militares eran?

Respondí que protestábamos pacíficamente en contra del régimen antidemocrático, solo convocábamos a expresar el descontento por la antidemocracia del régimen Bolivariano.

Me administraron hipnóticos químicos y me escribieron en la espalda y en mi vientre y pechos amenazas contra el general Felipe Rodríguez y

los disidentes de la plaza Altamira. Horas después me dejaron prácticamente desnuda en la puerta de la iglesia la Coromoto de la zona del paraíso, cerca de la casa de Vasco Da Costa. Me trasladaron a la clínica Caracas y me trató el doctor Krisko, médico neurólogo, tardé tres meses en desintoxicar mi cuerpo sufrí pánicos nocturnos, luego me recuperé y continué con los actividades en la plaza Altamira .

El 10 de mayo de 2004, continuaba en la plaza Altamira.

*Estando en la casa de unos amigos en el cafetal, frente a la plaza las Brujas, domicilio del señor Giorgio Mastrangelo, reunida con Vasco Da Costa, irrumpieron sin portar orden judicial habilitante agentes de la DISIP, presentándose como se presentaron como la **DISIP PARALELA** y, tras reducirnos de manera violenta al señor Vasco Da Costa y mi persona, propinándonos patadas en el estómago, golpes en la cara y la cabeza, me sacaron arrastrada por los cabellos me colocaron una capucha negra y fuimos trasladados esposados al **HELICOIDE**, cada uno en camionetas diferente, en la camioneta dos de los agentes uno me insultaba y me daba cachetadas mientras el otro me decía que colaborara, al llegar al **HELICOIDE** uno de los funcionarios me sacó a empujones y me presentó delante de una mujer que era su superior jerárquica.*

Agente: Melvin Collazo quien dirigía la comisión y dirigió posteriormente la tortura.

*Me presento como el trofeo y dio orden que avisaran al Jefe... **Director de la DISIP MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES**, quien dio la orden de que fuéramos llevados cada uno al famoso "**CUARTICO DE LA VERDAD**", mientras se me mantenía con la capucha negra y sobre los ojos una cinta adhesiva, también me colocaron en las muñecas un papel y adhesivo y, por encima, las esposas, me sentaron en una silla y comenzaron hacerme preguntas, darme golpes en la cabeza con algo que se sentía como un tubo, luego me golpeaban las rodillas con algo metálico y me ardía muchísimo, golpes con bolsas de lo que creo era arena en la zona de la columna y a nivel de riñones los dolores eran cada vez más agudos, me dejaban un rato sin golpearme mientras se iban a donde tenían a Vasco esto lo sé por qué lo decían. Luego de muchos golpes el agente Melvin Collazo, rompió mi camisa y fui violada sexualmente por él y los demás agentes que se encontraban allí, aunque no logré ver sus rostros, pero Collazo se llenaba la boca diciendo que le dijera que él era mi jefe*

Me llevaron luego de muchas horas, a una sala con computadoras para que le escribiera al general Felipe Rodríguez diciendo que se entregara y me dejarían libre, luego me llevaron a otro lugar donde había cámaras, me sacaron la capucha y el papel de alrededor de mis ojos mientras me grababan. Como no quería hablar me dieron un golpe a puño cerrado en la cara donde se dislocó mi mandíbula y perdí el conocimiento, al recuperar el conocimiento estaba bañaba en sangre y mareada, me dolía hasta el alma,

*Me decían lo que tenía que decir a las cámaras, mientras Collazo me agarraba la cabeza o me guindaba por los cabellos y decía ahora diles que yo soy el que manda, que ahora yo soy tu jefe, que te gusta como te trato dilo dilo, me gritaba, todo lo que me pedían lo dije. Se me informó que toda mi tortura estaba siendo grabada y que quedaría como advertencia a todos por orden del **DIRECTOR MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES**, luego de esa grabación me llevaron de regreso a "EL CUARTICO" y me dejaron un buen rato sola, aunque encapuchada y esposada, regresaron y mandaron a traer una máquina que sonaba como un traca traca, **me colocaron electricidad** y sentí como ese hormigueo recorría mi cuerpo y aceleraba mi corazón eran toques de segundos, luego interrogatorios mediando gritos, proferían amenazas mientras seguían golpeándome. Un golpe que sentí que moría en ese momento en mi rostro pómulos izquierdo se desprendió la muela les digo en medio del dolor que me dejara escupir la muela y la sangre y me obligaron a tragármela luego de eso me acostaron en una cama y me dejaron allí no sé cuántas horas, pero parecían muchas.*

*Me vienen a buscar y me trasladan a un pasillo, me sientan, me quitan la capucha. Estaba sentada frente a la oficina del **DIRECTOR MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES**.*

*Me pasan a empujones a la oficina me sientan frente a su escritorio y estaba ese hombre allí sentado viéndome con una risa burlona, me trataba de puta de mierda y vas a seguir haciendo llamados a la gente a revelarse. Colabora y dime dónde está el general cuál es su casa. Yo estaba callada y le respondí no sé nada, me dijo que él sabía que yo era amante del general, pero que él era casado así que yo era simplemente la puta que el manipulaba me maldijo, me humilló de mil maneras. **MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES** me ofreció una finca donde yo quisiera y una maleta llena de dinero si le decía dónde estaba el general me pararon de esa silla*

Llamaron a una mujer no recuerdo su nombre y **MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES** me seguía insultando y preguntando lo mismo, hasta que esta mujer se levantó me dedicó muchos insultos y, cuando la contesté que no sabía nada **MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES se levantó me escupió la cara me dijo que era una maldita perra y que moriría allí en la cárcel.**

Luego **MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES**, dio la orden que me trasladarán a una sala y firmará que no había sido torturada y se me habían respetado todos mis derechos **con un arma apuntando mi cara firme para mantener la vida esa era mi esperanza en ese momento seguir viva.**

De allí nos ingresaron legalmente como presos comunes en la **DISIP**. Fui trasladada a el tribunal civil, donde se me negó el derecho a declarar luego de varias horas de esperar llegó la orden de la **FISCAL LUISA ORTEGA DÍAZ**, dando la orden que no se nos tomará declaraciones y que fuéramos trasladados nuevamente a la celda, al día siguiente nos trasladaron nuevamente a los tribunales. El fiscal nos comunicó que por orden del Ministro de la Defensa José García Carneiro se emitió la orden que debíamos dar declaración en tribunal militar debido a la alta peligrosidad que representaba mi persona y la del señor Vasco Da Costa.

Fuimos trasladados a la **DISIP** y al día siguiente nos trasladaron al tribunal militar a rendir declaración,

Interrogaron a Vasco durante 8 horas, a mí no me interrogaron y me trasladaron nuevamente al día siguiente donde tampoco me permitieron declarar, luego se nos comunicó que estábamos en libertad pero que continuaría las investigaciones y debían presentarnos declarar allí donde por primera vez se nos informó de que estábamos siendo acusados de:

Traición a la Patria

Instigación a Delinquir

Rebelión Militar

Agavillamiento

Se me acusó de ser la líder de un grupo terrorista.

Ese día viernes, nos dieron libertad y teníamos que presentarnos a declarar el día lunes. Fuimos a declarar nuevamente en el tribunal militar pero nuevamente no me tomaron declaración y nuevamente el día

*martes le informó el fiscal Flebes a mi abogado Guillermo Heredia que fuéramos a almorzar y que nos avisaría si me tomarían declaraciones. Estando allí sentados en el restaurante que se encuentra allí en las instalaciones de tribunal militar llegó la comisión de la **DIM (División De Inteligencia Militar)**.*

*Se nos informó en nombre del presidente de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frias que quedábamos legalmente detenidos y que teníamos derecho a permanecer callado, pero cualquier cosa que dijéramos podría ser utilizada en su contra. Nos esposaron y nos llevaron en las camionetas de la Comisión, fuimos trasladados a la **DIM** en Boleita y de allí nos examinó el médico forense, para dejarnos recluidos en ese lugar pero el médico dijo que había demasiadas evidencias de tortura y que debíamos ser nuevamente devueltos a la **DISIP**. Nos metieron en un cuartico muy pequeño que solo había una mesa con sillas nos sentamos allí y al cabo de unos cuantos minutos comenzamos a dormirnos quedamos allí dormidos sobre la mesa y al despertar habían pasado varias horas.*

*Nos regresaron a la **DISIP** y allí duré 2 días más.*

*Luego en la madrugada nos trasladaron a **RAMO VERDE (CENAPROMIL)**, cárcel militar para hombres
Allí estuvimos 59 días*

Luego nos dieron libertad y el expediente quedó archivado.

Al tener dos días en libertad, en una rueda de prensa Tarex William Saab, dice que se robaron un C4 y que mi persona y otros conocidos más éramos los responsables.

*Recibí una llamada de **COLLAZO** agente de la **DISIP** donde me amenazo y me dijo que iba a por mí. Entre en pánico y me fui a la clandestinidad, durante varios meses, después de más de 9 meses anunció el presidente Chávez que varios expedientes serían sobreseídos, entre los cuales estaba mi expediente y el de Vasco.*

En ese momento salí de la clandestinidad.

*Se emitió una orden de la **FISCAL LUISA ORTEGA DÍAZ** donde decía que debía ser investigada y que se me siguiera a todas partes.*

Recibí amenazas constantes vía telefónica

Colocaron agentes de inteligencia en la esquina de la casa de Vasco, frente al edificio donde yo vivía, día y noche permanecía aparcada una camioneta de inteligencia.

*Luego de mucho seguimiento amenazas me llamaron a declarar en el CICPC. Pero nunca me decían de qué se trataba. Me negué a declarar y llamando a mi abogado, y a todo as las personas que conocía se informó a la prensa y de esa manera bajo la presión de los amigos, entre los cuales había periodistas, llamo la **FISCAL LUISA ORTEGA DÍAZ**, dando la orden de que se me dejara en libertad*

Después de esta temporada de mucha presión, caí enferma sin poder casi moverme y me tenían que operar colocando unos implantes en la columna y cervical, sin embargo, estando 3 meses en cama sin tener mucho movimiento me llegaron a casa agentes del CICPC, para que supuestamente los acompañara y para reconocer unos audios, me tuvieron 10 horas y luego nuevamente la fiscal dio la orden de que me dejaran ir a casa

Ya faltando un par de días para mi cirugía, a mi hija le dijeron que si entraba a la clínica no saldría viva; en vista de esta amenaza y encontrándome en un estado de salud delicado, mi hija logró conseguirme un pasaje para Argentina en la fecha de 12 de junio del año 2013

V.- CALIFICACIÓN, A MODO INDICIARIO Y PROVISIONAL, DE LOS HECHOS EN QUE SE SUSTENTA LA QUERRELLA

A criterio de esta parte, no obstante, con carácter indiciario y provisional, la conducta atribuible al querrellado podría quedar subsumida, **además** de en el tipo de de **LESA HUMANIDAD** previsto y penado en el **art. 607bis 1 y 2 C.P.** [1. Son reos de delitos de lesa humanidad quienes cometan los hechos previstos en el apartado siguiente como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella. En todo caso, se considerará delito de lesa humanidad la comisión de tales hechos: 1.º Por razón de pertenencia de la víctima a un grupo o colectivo perseguido por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, discapacidad u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional. 2.º En el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y

dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen.], así como también en el de **TORTURA y CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL** de los artículos **174 a 177 C.P.**

VI. - DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Que, para la comprobación de los hechos relatados esta representación interesa la práctica de las siguientes **diligencias probatorias**:

- 1. Interrogatorio de los querellados**; cuyo domicilio, como quiera que esta parte lo desconoce, deberá ser averiguado por el “Cuerpo Nacional de Policía”.
- 2. Documental pública y privada**; consistente en el conjunto de los documentos incorporados al presente escrito de interposición de querrela criminal (**Docs. nº 1, 2 y 3**).
- 3. Testifical**; consistente en que se reciba declaración en calidad de testigos a las siguientes personas:
 - a. Sr. Lorent SALEH**, quien deberá ser citado en el domicilio que facilite la Dirección General de la Policía, dado que esta parte lo desconoce.
 - b. Sr. Leopoldo LÓPEZ MENDOZA**, quien deberá ser citado en el domicilio que facilite la Dirección General de la Policía, dado que esta parte lo desconoce.
 - c. Sra. Lilian Adriana TINTORI PARRA**, quien deberá ser citada en el domicilio que facilite la Dirección General de la Policía, dado que esta parte lo desconoce.
- 4. Cuantas más diligencias** considere oportuno proponer esta parte a lo largo de la instrucción.

En su virtud,

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL AL QUE POR TURNO DE REPARTO LE CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO SUPPLICO: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que en formato digital se acompañan, se sirva admitirlo y, en sus méritos, resuelva admitir a trámite la querrela y, en consecuencia, tenerme por comparecida y parte en el procedimiento

que se incoe, entendiéndose conmigo las actuaciones que se vayan sucediendo; practicar las diligencias interesadas y, en su día, dictar Auto de conclusión de sumario en contra de los querellados; o sea, del **Sr. Miguel RODRÍGUEZ TORRES**, así como de la Sra. **Luisa Marveilla ORTEGA DÍAZ**; disponiendo, asimismo, la intervención de ésta representación procesal en la práctica de las diligencias solicitadas así como en las que se sucedan.

En Madrid a 30 de Abril de 2025.

Letrado Ricardo Miracle Lavilla (I.C.A.B. 21783)

Letrado Salvador Javier Peiró López (I.C.A.B. 13020)